



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**LA AUDITORIA INTERNA EN UNA ESTACION DE
TELEVISION ESTATAL**

Seminario de Investigación Contable

Q u e p r e s e n t a :

JESUS MENDOZA MACEDO

para obtener el título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

Director del Seminario: C.P. FELIPE HERNANDEZ ROBLES



México, D. F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	I
------------------------	---

CAPITULO PRIMERO: " INTRODUCCION A LA AUDITORIA INTERNA."

1.1	EL CONTADOR PUBLICO Y SU PROFESION	1
1.2	ANTECEDENTES	12
1.3	CONCEPTO	13
1.4	OBJETIVOS	14

CAPITULO SEGUNDO: "LA INDUSTRIA DE LA TELEVISION EN MEXICO."

2.1	ANTECEDENTES	16
2.1.1	LA TELEVISION EN GENERAL	18
2.1.2	LA TELEVISION ESTATAL.	19
2.2	CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION S.A.- DE C.V.	21
2.2.1	ANTECEDENTES	21
2.2.2	BASE LEGAL DE FUNCIONAMIENTO	23
2.2.3	OBJETIVOS	34

CAPITULO TERCERO: " CARACTERISTICAS DEL DEPARTAMENTO DE - AUDITORIA INTERNA."

3.1	ESTRUCTURA ORGANICA	38
-----	-------------------------------	----

3.2	OBJETIVOS	42
3.3	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	44
3.4	LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES	68
3.4.1	MARCO JURIDICO	73

CAPITULO CUARTO: " METODOLOGIA DE LA AUDITORIA INTERNA."

4.1	TIPOS DE AUDITORIA	83
4.2	PROGRAMAS DE TRABAJO	87
4.3	DESARROLLO DE LA AUDITORIA	103
4.4	TRABAJOS ESPECIALES.	107
4.5	LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES HUMANAS EN LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA	109

CAPITULO QUINTO: " INFORMES."

5.1	CONCEPTO	114
5.2	OBJETIVOS E IMPORTANCIA	115
5.3	TIPOS DE INFORMES.	116
5.4	ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL INFORME	117

CAPITULO SEXTO: " LA IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA INTERNA EN
EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA EXTERNA."

6.1	COORDINACION,	125
6.2	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS, Y EL DICTAMEN, .	126
	CONCLUSIONES	129
	REFERENCIAS DOCUMENTALES	132

INTRODUCCION:

ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA, LA TELEVISION ES SIN DUDA EL MAS EFECTIVO Y EL DE MAYOR PENETRACION. - SU CAMPO DE ACCION ES MUY AMPLIO, SU INFLUENCIA SE PUEDE APRECIAR TANTO EN EL AREA CULTURAL COMO EN LA ECONOMICA, LA POLITICA Y EN LA SOCIAL,

EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES NUESTRO PAIS HA -- TENIDO UN GRAN DESARROLLO, QUE SE VIENE A REAFIRMAR CON LA -- PUESTA EN MARCHA DE LOS SATELITES " MORELOS I " EN JUNIO DE -- 1985 Y EL " MORELOS II " EN UN FUTURO PROXIMO,

COMO CONSECUENCIA DE ESTO, EL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION (I M E V I S I O N), SE HA VISTO EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE MANTENER UN RITMO ACELERADO DE CRECIMIENTO TANTO A NIVEL TECNICO COMO ADMINISTRATIVO. SE HAN INICIADO LAS -- TRANSMISIONES EN EL CANAL 7, LA COMPLEJIDAD A NIVEL ADMINIS-- TRATIVO ES CADA VEZ MAYOR, LA RED NACIONAL DEL INSTITUTO CADA DIA ES MAS EXTENSA Y SE ESTAN TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE ESE DESARROLLO SEA UNIFORME Y ARMONICO, DE ACUERDO -- A LOS OBJETIVOS DE IMEVISION.

DENTRO DE ESTE DESARROLLO LA CONTRALORIA INTERNA -- DESEMPEÑA UN PAPEL IMPORTANTE, ENTRE SUS MULTIPLES FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUPERVISAR QUE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS -- DE IMEVISION SE ESTEN LLEVANDO A CABO EN FORMA EFICAZ, QUE -- ESE DESARROLLO SEA EN VERDAD ARMONICO Y UNIFORME,

EN EL PRESENTE TRABAJO PRETENDEMOS SUBRAYAR LA IMPORTANCIA QUE LA CONTRALORIA INTERNA MEDIANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, TIENE DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS_ QUE INTEGRAN UNA ESTACION DE TELEVISION.

A RAIZ DE LA CREACION DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE AUDITORIA INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, ASI COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL, CAMBIAN SU DENOMINACION POR LA DE CONTRALORIA INTERNA Y SE SUJETAN A LOS LINEAMIENTOS QUE LA MISMA ESTABLECE.

CONFORME A ESTOS LINEAMIENTOS, EL AREA DE CONTRALORIA INTERNA DE CANAL 13, ADQUIERE UNA FUERZA Y UN RESPALDO ASI COMO UNA RESPONSABILIDAD, MAS GRANDE QUE LO OBLIGAN A DESARROLLAR CON EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

LA PRACTICA DE LA AUDITORIA INTERNA EN UNA ESTACION DE TELEVISION ES UNA LABOR ARDUA, SIEMPRE SE ENCUENTRAN COSAS NUEVAS Y DIFERENTES Y EN VERDAD ES UN TRABAJO QUE REVISTE MUCHA IMPORTANCIA.

ES POR ESTO , QUE HE QUERIDO PLASMAR EN ESTE ESTUDIO LA IMPORTANCIA DEL PAPEL QUE JUEGA LA AUDITORIA INTERNA EN EL MEDIO DE COMUNICACION MAS PODEROSO DE NUESTROS DIAS.

CAPITULO PRIMERO:

INTRODUCCION A LA AUDITORIA INTERNA

1.1 EL CONTADOR PUBLICO Y SU PROFESION.

DESDE EPOCAS PRIMITIVAS, EL HOMBRE HA TENIDO NECESIDAD DE LLEVAR CUENTA Y RAZON DE SUS PERTENENCIAS Y EN LA MEDIDA EN QUE SUS BIENES HAN AUMENTADO, LOS SISTEMAS DE CONTROL SE HAN HECHO MAS COMPLEJOS, DE AHI QUE A FINES DEL SIGLO XV EN ITALIA, SURGIERA LO QUE HASTA NUESTROS DIAS ES FUNDAMENTO DE LA CONTABILIDAD: LA PARTIDA DOBLE.

LA AUDITORIA NACE APAREJADA DE LA CONTABILIDAD YA QUE TAMBIEN SE HACE INDISPENSABLE LA REVISION DE LAS CUENTAS Y CONTROLES DE LOS COMERCIANTES, POR LO QUE SE CONTRATABA A ALGUNA PERSONA INDEPENDIENTE CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA A FIN DE QUE EMITIERA SU OPINION AL RESPECTO.

DERIVADA DE LA INTEGRACION DE LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORIA TENEMOS A LA " CONTADURIA" , COMO UNA DISCIPLINA Y QUE A CONTINUACION CONCEPTUAMOS.

"CONTADURIA ES LA DISCIPLINA SOCIAL DE CARACTER CIENTIFICO QUE FUNAMENTADA EN UNA TEORIA ESPECIFICA Y A TRAVES DE UN PROCESO, OBTIENE Y COMPRUEBA INFORMACION FINANCIERA SOBRE TRANSACCIONES CELEBRADAS POR ENTIDADES ECONOMICAS", (ELIZONDO, LA INVESTIGACION CONTABLE . . . , P. 101).

POR OTRO LADO Y DE ACUERDO AL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, SE DEFINE A LA PROFESION COMO EL " EMPLEO, FACULTAD U OFICIO QUE CADA UNO TIENE Y QUE EJERCE PUBLICAMENTE", EN UN SENTIDO MAS APLIO EL MAESTRO ARTURO ELIZONDO LOPEZ DEFINE EL TERMINO PROFESION COMO " EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y EJERCIDOS DE UNA MANERA METODICA, RACIONAL Y OBJETIVA SOBRE UN AREA DEL CONOCIMIENTO UNIVERSAL, CON EL PROPOSITO DE SATISFACER NECESIDADES DEL HOMBRE". (ELIZONDO, LA PROFESION... PAG. 31).

PARA QUE A UNA ACTIVIDAD HUMANA SE LE DENOMINE PROFESIONAL Y A SUS EJECUTANTES PROFESIONISTAS, ES NECESARIO CUBRIR UNA SERIE DE REQUISITOS ACADEMICOS, SOCIALES, LEGALES E INTELECTUALES, QUE ENFOCADOS DENTRO DEL CAMPO DE ACTUACION CONTABLE, PODEMOS RESUMIR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. ACUMULACION DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS ADQUIRIDOS A TRAVES DE UN PROCESO EDUCATIVO Y EN LA PRACTICA, RESPALDADOS POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR, CUMPLIR EL SERVICIO SOCIAL, OBTENER EL TITULO Y LA CEDULA PROFESIONALES.

- B. TENER ESPIRITU DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, PUES SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD DE INTERES PUBLICO Y ES ANTE LA SOCIEDAD CON QUIEN SE TIENE EL MAS FUERTE COMPROMISO, YA QUE EN UN SENTIDO-RIGUROSO LA PROFESION ESTA DESTINADA A LA SATISFACCION DE NECESIDADES.

- C. TENER UN CONJUNTO DE NORMAS DE ACTUACION QUE REGULEN LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD, CLIENTES Y COLEGAS, ADEMAS DE UN CUERPO COLEGIADO. EL ARTICULO 2º DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL 5º CONSTITUCIONAL TIPIFICA A LA CONTADURIA -- COMO PROFESION QUE REQUIERE TITULO Y CEDULA -- PARA SU EJERCICIO.
- D. SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE TRABAJO SON - SUS CONOCIMIENTOS Y SU CAPACIDAD INTELECTUAL - DE DONDE PODRA EFECTUAR RAZONAMIENTOS LOGICOS OBSERVACIONES, COMUNICAR IDEAS Y TOMAR DECISIONES.

DE LO ANTERIOR, OBSERVAMOS QUE LA CONTADURIA ESTA - RESPALDADA POR UN CONJUNTO DE SITUACIONES Y HECHOS QUE LA -- LLEVAN A SEGUIR UN PROCESO LOGICO.

- SISTEMATIZACION: ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS PARA ALCANZAR LAS METAS DE LA CONTADURIA.
- VALUACION: CUANTIFICACION DE LOS FENOMENOS SOCIALES QUE INTERESAN A LA CONTADURIA.
- PROCESAMIENTO : ORGANIZACION DE LOS DATOS - QUE RECOGE LA CONTADURIA PARA ALCANZAR SUS FINES.
- EVALUACION: ANALISIS E INTERPRETACION DE FENOMENOS SOCIALES OBJETO DE LA CONTADURIA.

- INFORMACION: COMUNICACION DE RESULTADOS ACERCA DE LOS FENOMENOS SOCIALES QUE SON DEL DOMINIO DE LA CONTADURIA.

COMO APUNTAMOS LETRAS ATRAS, LA CONTADURIA TIENE DOS GRANDES OBJETIVOS; OBTENER INFORMACION FINANCIERA Y COMPROBAR ESA INFORMACION FINANCIERA; CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

PARA LLEGAR A COMPLEMENTAR ESTOS OBJETIVOS, LA CONTADURIA ESTA CONFORMADA POR UNA SERIE DE ACTIVIDADES O ESPECIALIDADES QUE LA CONLLEVAN AL LOGRO DE LOS MISMOS Y QUE CONSTITUYEN SU CAMPO DE ACTUACION,

EXISTE UNA FALTA DE UNIFORMIDAD EN LO QUE HACE A LA DENOMINACION DEL PROFESIONAL DE LA CONTADURIA, ENTRE OTROS - PODEMOS MENCIONAR AL CONTADOR PUBLICO, CONTADOR PUBLICO TITULADO, CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR, ETC. LO QUE OCASIONA QUE EN LA MENTE DE LAS PERSONAS NO SE CONFORME UNA IDEA CLARA DE QUIEN ES QUIEN. CONTADOR PUBLICO EN OPOSICION A CONTADOR PUBLICO TITULADO, PARECEN DAR LA IDEA DE QUE AMBOS SE DEDICAN A LO MISMO Y QUE OFRECEN LOS MISMOS SERVICIOS, SOLO QUE UNOS TIENEN TITULO Y OTROS NO. CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR, PARECEN SUGERIR QUE ADEMAS DE CONTADOR PUBLICO SE ES AUDITOR, LO QUE RESULTA REDUNDANTE.

LA INADECUACION DE LA DENOMINACION DE LA PROFESION, CREO QUE NO DEBE SER CONSIDERADO COMO UN PROBLEMA CARENTE DE IMPORTANCIA, PUES ELLO HA PROVOCADO QUE LA IMAGEN DE ESTE PROFESIONISTA SE VEA MUTILADA.

AL RESPECTO, LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, TOMO CARTAS EN EL ASUNTO Y ES EN JULIO DE 1956, CUANDO EL CONSEJO TECNICO DE LA ENTONCES ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACION, - - APRUEBA LA PROPOSICION DE MODIFICACION EN EL NOMBRE DEL TITULO PROFESIONAL, DE CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR AL DE CONTADOR PUBLICO. ES HASTA 1975 CUANDO EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA NUEVOS PLANES DE ESTUDIO PARA LAS LICENCIATURAS EN CONTADURIA Y ADMINISTRACION. EN 1985 ENTRA EN VIGOR UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS QUE NO MODIFICA LA DENOMINACION DE LAS LICENCIATURAS.

AUNQUE LA DENOMINACION DE LICENCIADO EN CONTADURIA ES LA ACEPTACION MAS INDICADA PARA NOMBRAR LA PROFESION, ES - AUN DESCONOCIDA PARA MUCHA GENTE Y ESTO HACE QUE EL PROPIO -- PROFESIONISTA PARA EVITAR CONFUSIONES Y MALOS ENTENDIDOS, PERSISTA EN SEGUIRSE LLAMANDO CONTADOR PUBLICO, YA QUE ES MUCHO MAS SENCILLO QUE SE REFIERAN A EL COMO "CONTADOR" QUE COMO -- "LICENCIADO".

EN ESTE ASPECTO LAS COSAS RESULTAN MUY INTERESANTES. LA IDIOSINCRACIA DEL PUEBLO MEXICANO HA SIDO MUY AFECTA A DENOMINAR AL PROFESIONAL DEL DERECHO COMO "LICENCIADO", POR LO QUE AL NOMBRAR AL CONTADOR COMO TAL, LA GENTE QUE DE ANTEMANO SE ENCUENTRA CONFUSA, SE DESCONCIERTA AUN MAS.

CAMPO DE ACTUACION.

PODEMOS AGRUPAR EL TRABAJO DEL CONTADOR PUBLICO EN ALGUNO DE LOS RUBROS SIGUIENTES, DE ACUERDO A SU LABOR,

INDEPENDIENTE

SOLO

DESPACHO

DEPENDIENTE

EMPRESA PRIVADA

ORGANISMOS PUBLICOS

ACADEMICA

DOCENTE

INVESTIGADOR

ESTA IDENTIFICACION DEL CAMPO DE ACTUACION DEL PROFESIONAL DE LA CONTADURIA NO ES TAN FACIL COMO PUEDE PARECER A PRIMERA VISTA, PUES NO TODOS LOS CONTADORES COINCIDEN EN LA IDEA PERSONAL QUE TIENEN A ESTE RESPECTO. ESTO SE EXPLICA PORQUE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE CADA UNO - - - DESARROLLA, SE REQUIERE EN LOS EJECUTANTES UNA SERIE DE APTITUDES, PREPARACION UNIVERSITARIA, CUALIDADES, RELACIONES, INCLINACIONES, CIRCUNSTANCIAS, ETC., QUE LOS HACE DIFERENTES A UNOS DE OTROS. CONSECUENTEMENTE TODA GENERALIZACION IMPLICA CORRER EL RIESGO DE LA INEXACTITUD, A PESAR DE ESTO LA DESCRIPCION DE ACTIVIDADES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACION PUEDEN SER CONSIDERADAS COMO DEL PROFESIONAL DE LA CONTADURIA.

QUIERO HACER HINCAPIE EN QUE HARE UNA DESCRIPCION EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

EN CONTABILIDAD:

- SELECCION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
- DETERMINACION DEL VALOR MONETARIO DE ADQUISICIONES, DE TRANSFERENCIAS DE BIENES Y SERVICIOS, DE OBLIGACIONES Y SUS PAGOS, DEL PATRIMONIO, DE LOS INGRESOS, COSTOS, GASTOS, UTILIDADES Y/O PERDIDAS.
- FORMULACION DE PRESUPUESTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASI COMO, DE PROYECTOS DE INVERSION.

- CAPTACION, CLASIFICACION Y REGISTRO DE OPERACIONES FINANCIERAS A FIN DE OBTENER ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIONES FISCALES.

- ANALISIS E INTERPRETACION DE INFORMACION FINANCIERA.

EN AUDITORIA:

- FORMULACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE AUDITORIA.

- CUANTIFICACION DEL CONTROL INTERNO EXISTENTE EN LAS ENTIDADES SUJETAS A UNA AUDITORIA, A EFECTO DE DETERMINAR LA EXTENSION Y PROFUNDIDAD DE LA REVISION, ASI COMO LAS TECNICAS A APLICAR Y OPORTUNIDAD DE LAS MISMAS.

- REVISION DE LA DOCUMENTACION PARA OBTENER EVIDENCIAS Y PLASMARLAS EN PAPELES DE TRABAJO.

- ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS PARA FUNDAMENTAR LA OPINION PROFESIONAL.

- ELABORACION DE DICTAMENES E INFORMES.

EN SERVICIOS FINANCIEROS:

- PRESENTAR EL ASPECTO FINANCIERO DE LOS PLANES O PROYECTOS QUE ESTE CONSIDERANDO LA EMPRESA.
- RECOMENDAR LIMITES DE PASIVOS.
- RECOMENDAR POLITICAS FINANCIERAS.
- OBTENCION DE FONDOS.
- INVERSION EN LA FORMA MAS REDITUABLE DE LOS EXCEDENTES.

LOS SERVICIOS ANTERIORES LOS OFRECE EL PROFESIONAL-DE LA CONTADURIA EN DOS MANERAS; AL SERVICIO DE UNA ENTIDAD EN PARTICULAR (NO INDEPENDIENTE) ; O BIEN, AL SERVICIO DEL PUBLICO EN GENERAL (INDEPENDIENTE).

A CONTINUACION DETALLO LAS ESPECIALIDADES CONTABLES QUE MANEJAN EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS Y - LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

1. CONTABILIDAD
2. COSTOS
3. AUDITORIA
4. IMPUESTOS

5. FINANZAS
6. CONTRALORIA
7. CONSULTORIA
8. INFORMATICA
9. DINAMICA SOCIAL
10. DOCENCIA E INVESTIGACION

LA AUDITORIA TAMBIEN PUEDE DIVIDIRSE EN DOS GRANDES AREAS:

- AUDITORIA EXTERNA
- AUDITORIA INTERNA

ASI MISMO, EXISTEN OTRAS SUBCLASIFICACIONES DE LA AUDITORIA:

- AUDITORIA FINANCIERA
- AUDITORIA FISCAL
- AUDITORIA ADMINISTRATIVA
- AUDITORIA OPERATIVA
- AUDITORIA OPERACIONAL

- AUDITORIA ESPECIAL
- AUDITORIA PERICIAL
- AUDITORIA ELECTRONICA
- AUDITORIA DE DETALLE,

1.2 ANTECEDENTES:

COMO LO COMENTAMOS EN EL TEMA ANTERIOR, DESDE EL INICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LOS EMPRESARIOS HAN QUERIDO ASEGURARSE DE LA HONRADEZ Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS SUBORDINADOS, LO QUE SE HA TRADUCIDO EN UNA DELIBERADA REVISION Y EVALUACION DE LOS REGISTROS Y CONTROLES DE LOS RECURSOS MANEJADOS POR ELLOS, ESTAS ACTIVIDADES FUERON Y SIGUEN SIENDO FUNCIONES DE AUDITORIA INTERNA.

EN LOS NEGOCIOS PEQUEÑOS O DE TIPO FAMILIAR, EL O LOS PROPIETARIOS CENTRALIZAN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS MISMOS, ENCARGANDOSE PERSONALMENTE DE LA SUPERVISION EN EL TRABAJO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EMPLEADOS, OBSERVANDO DIRECTAMENTE COMO SU PROPIO AUDITOR INTERNO,

CUANDO EL NEGOCIO CRECE O ES MAS GRANDE, LA VIGILANCIA Y CONTROL PERSONALES DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA SON DIFICILES, A TAL GRADO QUE TODAS LAS FUNCIONES SIMILARES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN UNA GRAN VARIEDAD DE DEPARTAMENTOS, SEPARADOS Y ALEJADOS, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE ESTABLECER SISTEMAS QUE PERMITAN AL PROPIETARIO O PROPIETARIOS ASEGURARSE QUE EL NEGOCIO SE DESARROLLE CORRECTAMENTE.

LA DENOMINACION " AUDITORIA INTERNA" ES RELATIVAMENTE NUEVA. ESTA ACTIVIDAD COMO TAL, EMPEZO A DIFUNDIRSE A PARTIR DE 1940, Y ACTUALMENTE EN CASI TODAS LAS GRANDES ORGA --

NIZACIONES, ESTA ADQUIRIENDO CADA VEZ MAYOR RECONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.

EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN LAS EMPRESAS DEPENDE EN MUCHAS OCASIONES DEL MAYOR NIVEL JERARQUICO O DE LOS NIVELES MAS IMPORTANTES DE LA ORGANIZACION, GRACIAS A SU EFICACIA QUE LA HA LLEVADO A UN RANGO DE GRAN RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD DENTRO DE LA DIVISION DE FUNCIONES.

1.3 CONCEPTO:

EXISTE UNA GRAN VARIEDAD DE AUTORES QUE TIENEN SU PROPIA DEFINICION DE LA AUDITORIA INTERNA. MENCIONAR TODAS SERIA UN TRABAJO MUY EXTENSO, POR LO QUE CITAREMOS LAS MAS IMPORTANTES.

ERIK L. KHOLER EN SU OBRA... " DICCIONARIO PARA CONTADORES" (A DICTIONARY FOR ACCOUNTANTS) NOS DICE: " AUDITORIA ES UNA REVISION ANALITICA DEL CONTROL INTERNO Y REGISTROS DE CONTABILIDAD DE UNA EMPRESA MERCANTIL U OTRA UNIDAD ECONOMICA QUE PRECEDE A LA EXPRESION DE SU OPINION ACERCA DE LA CORRECCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS."

POR SU PARTE EL AUTOR HOLMES DEFINE A LA AUDITORIA COMO " EL EXAMEN SISTEMATICO DE LOS LIBROS DE REGISTROS DE -

UN NEGOCIO U OTRA ORGANIZACION CON EL FIN DE DETERMINAR O VERIFICAR LOS HECHOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y LOS RESULTADOS DE ESTAS, PARA PODER INFORMAR SOBRE LOS MISMOS."

MANCERA HERMANOS Y COLABORADORES EN SU OBRA ... - - " TERMINOLOGIA DEL CONTADOR", CONCEPTUAN A LA AUDITORIA INTERNA COMO ... " LA LLEVADA A CABO POR LOS PROPIOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE UNA EMPRESA, EN FORMA CONTINUA, ESPORADICA O PERIODICA YA SEA DE TODAS O DE ALGUNAS DE LAS OPERACIONES PERTENECIENTES A LA CONTABILIDAD RELATIVA."

ES EN ESTA ULTIMA DEFINICION DONDE SE MENCIONA QUE SON LOS PROPIOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE UNA EMPRESA, LOS QUE LLEVAN A CABO LA AUDITORIA, EL DESARROLLO DE LAS GRANDES NEGOCIACIONES CONDUJO AL RECONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE UNA FUNCION DE AUDITORIA REGULARMENTE EFECTUADA POR EMPLEADOS ENTRENADOS PARA ASEGURAR LA CORRECCION DE LAS OPERACIONES.

1.4 OBJETIVOS:

LA FINALIDAD DE ESTABLECER DENTRO DE UNA ORGANIZACION UN DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, ES PRESTAR UN SERVICIO QUE DE CONFIANZA A LA ADMINISTRACION DE LA MISMA RESPECTO DE LOS SISTEMAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- A. CERCIORARSE DE QUE LOS PLANES, POLITICAS Y -
PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, SE ESTEN EJECU-
TANDO Y CUMPLIENDO DE MANERA SATISFACTORIA.
- B. REVISION Y EVALUACION DEL GRADO DE RAZONABI-
LIDAD Y APLICACION DE LOS CONTROLES FINANCIE-
ROS Y OPERATIVOS, DE ACUERDO A LOS FINES ES-
TABLECIDOS.
- C. ASEGURARSE DE QUE LOS ACTIVOS Y PATRIMONIO -
DE LA COMPAÑIA, SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE -
CONTROLADOS Y PROTEGIDOS.
- D. VIGILAR QUE LA INFORMACION PRODUCIDA EN LA -
ORGANIZACION SEA FIDEDIGNA, ADECUADA, OPORTU-
NA Y CONFIABLE.

EL ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETI-
VOS SEÑALADOS, DARA AL AREA DE AUDITORIA INTERNA SU JUSTIFI-
CACION DENTRO DE LA ORGANIZACION Y EN LA MEDIDA EN QUE LA CA-
LIDAD DE SU LABOR SE INCREMENTE, OBTENDRA EL RECONOCIMIENTO-
DE LAS DEMAS AREAS COMO PROMOTOR DE LA EFICIENCIA DE LAS OPE-
RACIONES.

CAPITULO SEGUNDO.

LA INDUSTRIA DE LA TELEVISION EN MEXICO

2.1. ANIECEDENTES:

INDUDABLEMENTE ESTE SIGLO HA SIDO DE LOS MAS FECUNDOS Y CREADORES PARA EL HOMBRE, ENTRE LAS GRANDES CONQUISTAS TECNICAS QUE LO CARACTERIZAN, FIGURA EN UN PRIMERISIMO LUGAR LA TELEVISION, QUE HA TENIDO EL PODER DE NO QUEDAR COMO TANTAS OTRAS EN LAS ALTAS ESFERAS DE LA TECNICA PURA, SINO QUE HAN PASADO A SER DEL DOMINIO PUBLICO ARRASTRANDO CON SU ENORME FUERZA SUGESTIVA A LAS MASAS, DANDO UN CARACTER NUEVO A LA MENTALIDAD DE LAS PERSONAS, A SU MODO DE SENTIR Y DE ACCUAR.

LA TELEVISION ATRAE, SORPRENDE, APASIONA, CONQUISTA AL ESPECTADOR Y SE CONVIERTE EN UNA NECESIDAD, MISMA QUE PUEDE SATISFACERSE COMODAMENTE EN CASA, EN UN LUGAR PUBLICO E INCLUSO EN LA CALLE CONTEMPLANDO UN ESCAPARATE, NO ES POSIBLE PERMANECER AJENO AL FASCINADOR ESPEJUELO DE LA TELEVISION, YA QUE EN TORNO A ELLA GRAVITA TODO UN MUNDO QUE TAMBIEN CONSTITUYE UN CENTRO DE ATRACCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES; CONOCER ESTE MUNDO PARA SERVIRSE DE EL INTERESA A TODOS, POR LO MENOS EN ALGUNA DE SUS MULTIPLES FACETAS,

TODO ESTE PODEROSO MEDIO DE SUGESTION PUEDE ESTAR -
AL SERVICIO DE NOSOTROS MISMOS, YA SEA PARA SATISFACER NUES-
TRAS ASPIRACIONES PROFESIONALES, YA SEA COMO VEHICULO PUBLI-
CITARIO AL SERVICIO DE NUESTRA INDUSTRIA O COMERCIO, A TODOS
NOS AFECTA COMO FENOMENO DE NUESTRA EPOCA Y A TODOS NOS INTE
RESA CONOCER EL MARAVILLOSO MUNDO QUE GIRA A SU ALREDEDOR.

A PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO APARECIO EN UN PERIODICO
DE ESTADOS UNIDOS UN ARTICULO QUE DEBIO PARECER COMO UN --
SUEÑO DE HADAS A LOS LECTORES DE ESE TIEMPO, SU AUTOR VATI-
CINABA QUE CON EL CORRER DEL TIEMPO SE TRANSMITIRIAN POR EL_
AIRE LA OPERA, LA COMEDIA, LOS SERVICIOS RELIGIOSOS, LAS -
CARRERAS DE CABALLOS, LOS DESFILES, ETC., MEDIANTE ALGO QUE
EL DENOMINABA " TELECTROSCOPIO ",
(READER'S DIGEST, OCTUBRE 78, PP, 39).

ESTE PERIODISTA NUNCA IMAGINO QUE ESTA VISION A -
DISTANCIA LLEGARIA A CONSTITUIR UNA NUEVA Y AUTENTICA MANI-
FESTACION ARTISTICA, CON CARACTERES PROPIOS Y MUY PECULIA--
RES.

2.1.1 LA TELEVISION EN GENERAL

SON MUCHOS LOS QUE OPINAN QUE LA TELEVISION NO ES UN ARTE, SINO UN SIMPLE MEDIO DE EXPRESION: YO CREO NO SOLO ES UN MEDIO DE EXPRESION, SINO UN ARTE Y TAMBIEN UN ARMA MUY PODEROSA.

LA TELEVISION COMO ARTE, HA DESARROLLADO UNA NUEVA - FORMA DE VER LAS COSAS, CON UNA PROFUNDIDAD Y ANGULOS DIFERENTES, CON UN IDIOMA, UN SENTIDO Y UNA CONCIENCIA PERSONALES, - TANTO EN EL CAMPO CULTURAL COMO CIENTIFICO, ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL.

NUESTRO PAIS NO PODIA QUEDARSE ATRAS Y ES EN EL AÑO DE 1938 QUE SURGE LA TELEVISION EN MEXICO Y LO HACE EN FORMA EXPECTACULATIVA, EN FORMA EXPERIMENTAL, YA QUE ENTONCES NO SE TENIA NI LA MAS REMOTA IDEA DEL AUGUE QUE TENDRIA, EN ESTE ENTONCES RESULTABA MUY COSTOSO INVERTIR EN ALGO QUE TENIA FUERTES OPOSITORES CON EL RADIO Y EL CINE. LOS INVERSIONISTAS NO VEIAN CON MUCHO AGRADO LA IDEA DE EFECTUAR OPERACIONES FINANCIERAS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESTUDIOS DE TELEVISION, ASI COMO PARA LA ADQUISICION DE COMPLEJOS APARATOS.

AUN ASI, LA TELEVISION EMPEZO A DESARROLLARSE, MUY - PRONTO LOS HOMBRES DE NEGOCIOS COMPRENDIERON EL GRANDIOSO DESPERTAR DE ESTA NUEVA GRAN INDUSTRIA. SU AUGUE SUPERO CON MUCHO LAS ESPECTATIVAS ESPERADAS POR TODOS Y SURGIO UN NUEVO MUNDO - EN EL QUE SE INCURSIONABA EN TODOS LOS AMBITOS Y NIVELES DE LA NACION. AHORA EN NUESTROS DIAS LA INDUSTRIA DE LA TELEVISION ES UNA DE LAS MAS FLORECIENTES Y CIMENTADAS.

EN EL AÑO DE 1950, INICIA SUS TRANSMISIONES EL CANAL 4, QUE SE CONVIERTE ASI EN EL PRIMER CANAL COMERCIAL DE MEXICO A PRINCIPIOS DE 1951, ENTRA AL AIRE EL CANAL 2 Y UN AÑO DES--- PUES LO HACE EL CANAL 5, ES HASTA 1968, CUANDO INICIA SU TRANSMISION EL CANAL 8 Y CON MOTIVO DE LA XIX OLIMPIADA, SE DA PRINCIPIO A LAS TRANSMISIONES EN COLOR. (QUE ES TELEVISIA ? PP. 7).

2.1.2 LA TELEVISION ESTATAL.

COMO ERA DE ESPERARSE, EL GOBIERNO MEXICANO SE TUVO QUE DAR CUENTA DE LA PODEROSISIMA ARMA QUE REPRESENTABA LA TELEVISION Y QUE HABIA DEJADO EN MANOS PARTICULARES LA CONCESION Y EXPLOTACION DE LA MISMA, RAZON POR LA CUAL EMPIEZA A TRATAR DE CONTRARESTAR LA INFLUENCIA DE LO QUE PODEMOS DENOMINAR " LA TELEVISION COMERCIAL".

ASI, EMPIEZA A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LAS ESTACIONES DE TELEVISION POR MEDIO DE LEYES Y ACUERDOS DADO QUE SE CONSIDERA A LA TELEVISION COMO DE " INTERES PUBLICO" QUE EL ESTADO DEBE PROTEGER Y VIGILAR PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION SOCIAL.

INTENTAR COMPETIR EN CONTRA DE LA TELEVISION COMERCIAL ES DEFINITIVAMENTE UNA LABOR DIFICIL EL ESTADO, PARA TAL EFECTO HA CREADO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 1983, AL - - -

INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION QUE AGRUPA LOS ORGANISMOS - PUBLICOS DEDICADOS A ESTA INDUSTRIA, ENTRE OTROS CANAL 13, - CANAL 11, CANAL 22, QUE TRANSMITE EN FRECUENCIA U.H.F. EN EL DISTRITO FEDERAL: T.R.M. QUE TRANSMITE EN DIFERENTES CANALES Y UNICAMENTE EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CANAL 7 QUE ES DE NUEVA CREACION,

DE ESTE MODO, MANEJANDO SUS PROPIOS CANALES Y REGULANDO LA ACTIVIDAD TELEVISIVA COMERCIAL, EL ESTADO HACE FRENTE A UN GRUPO PRIVADO MUY PODEROSO, QUE HA CRECIDO Y SIGUE CRECIENDO CADA DIA MAS.

2.2. CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, SA. DE CV.

2.2.1 ANTECEDENTES:

EL 21 DE ENERO DE 1942, FUE CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6966, CORPORACION MEXICANA DE RADIO , S.A.- DE C.V.; EL 24 DE AGOSTO DE 1962, CAMBIO SU DENOMINACION POR LA DE CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V. Y A PARTIR DE 1983 SU NOMBRE ES INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION, CANAL 13.

EL CANAL 13, DESPUES DE OBTENER DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA CONCESION PARA OPERAR UN CANAL DE TELEVISION EN LA CIUDAD DE MEXICO, SALE AL AIRE EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1968, CON MOTIVO DEL INFORME PRESIDENCIAL BAJO LAS SIGLAS XHDF, INICIANDO POSTERIORMENTE SU PROGRAMACION EL 12 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

EL 9 DE MARZO DE 1972, DEJA DE SER EMPRESA PRIVADA PARA CONVERTIRSE EN EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL, CONSTITUYENDO UN FIDEICOMISO QUE OTORGA COMO FIDEICOMITENTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y COMO FIDUCIARIA LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. (SOMEX),

EL FIDEICOMISO DE REFERENCIA SE EXTINGUE EL 27 DE ENERO DE 1978, Y ES CUANDO CANAL 13 INICIA SU ADMINISTRACION EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, TANTO EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A SU OPERACION FINANCIERA, COMO LOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL.

INICIALMENTE LOS ESTUDIOS DE CANAL 13 SE UBICABAN EN LOS SOTANOS DE LA TORRE LATINOAMERICANA PARA POSTERIORMENTE CAMBIAR SUS INSTALACIONES A LAS CALLES DE MINA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUALMENTE SUS ESTUDIOS SE ENCUENTRAN EN PERIFERICO SUR 4121, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL EN UNA SUPERFICIE DE 18,200 METROS CUADRADOS Y MAS DE 15,000 DE CONSTRUCCION TOTAL. CONSTA DE SIETE ESTUDIOS PROVISTOS DE CABINAS DE PRODUCCION, SALAS DE MAQUILLAJE, EDICION, DOBLAJE, ETC., ALMACENES, SERVICIOS GENERALES, COMEDOR, EDIFICIO DE ADMINISTRACION, EDIFICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, FILMOTECA Y 3 AMPLIOS ESTACIONAMIENTOS (MANUAL DE ORGANIZACION CANAL - 13 pp. 9 A 31),

2.2.2 BASE LEGAL DE FUNCIONAMIENTO:

EXISTEN DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE CONFIGURAN LA BASE LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL 13.

A. LEYES;

- LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION
ARTICULO 5º FRACCION I - IV
(D.O. DEL 19 DE ENERO DE 1960).

- CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TV.
(D.O. DEL 03 DE FEBRERO DE 1980)

- LEY DE INSPECCION DE CONTRATO Y OBRAS PUBLICAS
ARTICULO 1, 2, 3, 4, 5

- LEY PARA EL CONTROL, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL,
ARTICULO 1, FRACCION I Y II, 3º FRACCION I, -
II Y III, 4, 5, 6, 7, FRACCION I, II, IV, 13
25, 26.
(D.O. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1970).

- LEY DE INSPECCION DE ADQUISICIONES
ARTICULO 1, 2, Y 26
(D.O. DEL 06 DE MAYO DE 1978).

- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
ARTICULO 1, 3 FRACCION I , II Y III, 9, 27 --
FRACCION XX, 32 FRACCION IV, VI, XII, XIII, -
34 FRACCION X, 45, 46, FRACCION A, B Y C, 51
54,
(D.O. DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1976)

- BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION
Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS.
(D.O. DEL 26 DE ENERO DE 1970).

B. REGLAMENTOS:

- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA RELATIVO AL CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN LA RADIO Y TELEVISION.
ARTICULO 2º A - 4º
(D.O. DEL 04 DE ABRIL DE 1973).

- REGLAMENTO DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR EN LO RELATIVO A LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR PUBLICO.
(D.O. DEL 11 DE MARZO DE 1975).

- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
CAPITULO II, ARTICULO 7 FRACCION III, IV Y V. - - -
ARTICULOS 15 FRACCION I, ARTICULO 18 FRACCION I, V, - VI, ARTICULO 27. CAPITULO VI, ARTICULO 19 FRACCION I Y IV.
(D.O. DEL 18 DE JULIO DE 1977).

- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, CAPITULO I ARTICULO 1 Y 2 CAPITULO II ARTICULO 6, - CAPITULO VI, ARTICULO 16 Y 17
(D.O. DEL 06 DE JULIO DE 1977).

c. DECRETOS:

- DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO DE TELEX Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE BAJO LA DENOMINACION DE DICHO SERVICIO Y POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE TELECOMUNICACIONES Y TELEGRAFOS NACIONALES, OPERE, ADMINISTRE Y PRESTE EN FORMA COMBINADA LOS SERVICIOS TELEX Y TELEGRAFOS.
(D.O. DEL 07 DE OCTUBRE DE 1972),

- DECRETO QUE ESTABLECE LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE DERECHOS A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y LOS RELATIVOS A LA TRANSMISION DE TELEVISION.
(D.O. DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1974),

- DECRETO POR EL QUE SE PROMULGA EL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA.
(D.O. DEL 10 DE JULIO DE 1975),

- DECRETO POR EL QUE SE PROMULGA EL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CUBA.
(D.O. DEL 10 DE JUNIO DE 1975),

- DECRETO POR EL QUE SE SUJETA AL PAGO DE CUOTAS EL -
SERVICIO A LARGA DISTANCIA DE CONDUCCION DE SEÑALES
DE TELEVISION (IMAGEN Y SONIDO) QUE PROPORCIONAN-
EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DEL SISTEMA FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES.
ARTICULO 6
(D.O. DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1975),

- DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN BASES PARA LA CONS-
TITUCION INCREMENTO, MODIFICACION, ORGANIZACION, FUN
CIONAMIENTO Y EXTINCION DE LOS FIDEICOMISOS ESTABLE-
CIDOS O QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO FEDERAL.
(D.O. DEL 27 DE FEBRERO DE 1979),

D. ACUERDOS:

- ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE UNA COMISION INTER-SECRETARIAL PARA UTILIZAR EL TIEMPO DE TRANSMISION - DE QUE DISPONE EL ESTADO, EN LAS RADIODIFUSORAS CO-MERCIALES, OFICIALES Y CULTURALES.
ARTICULO 1 - 4
(D.O. DEL 21 DE JULIO DE 1969).

- ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE QUE LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL DE LA ADMINISTRA CION PUBLICA FEDERAL, PROCEDAN A IMPLANTAR LAS MEDI-DAS NECESARIAS DELEGANDO FACULTADES EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS PARA LA MAS AGIL TOMA DE DECISIONES Y -- TRAMITACIONES DE ASUNTOS.
ARTICULO 1, 2, 3 Y 4
(D.O. DEL 05 DE ABRIL DE 1973)

- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA - PROMOCION Y COORDINACION DE LAS REFORMAS ADMINISTRA-TIVAS DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL.
ARTICULO 1, 4, 5.
(D.O. DEL 28 DE ENERO DE 1971).

- ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE PRO--GRAMACION EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS Y DEPARTAA--MENTOS DE ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y - -

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL.
(D.O. DEL 11 DE MARZO DE 1971).

- ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO REALIZA LOS ACTOS QUE LEGALMENTE PROCEDAN A EFECTO DE EXTINGUIR EL FIDEICOMISO PARA LA OPERACION DEL CANAL 13 DE TELEVISION, CONSTITUIDO, POR DICHA SECRETARIA COMO FIDEICOMITENTE UNICO EL GOBIERNO FEDERAL EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.
ARTICULO 1 - 3
(D.O. DEL 27 DE ENERO DE 1978)

- ACUERDO POR EL QUE SE AGREGAN A LOS SECTORES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL ACUERDO PRESIDENCIAL DEL 13 DE ENERO DE 1977, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PARAESTATAL QUE SE INDICAN.
ARTICULO 1º FRACCION A)
(D.O. DEL 10 DE ABRIL DE 1978)

- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER QUE CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA LLEVAR A CABO VISITAS PERIODICAS DE EVALUACION EN MATERIA DE REFORMA ADMINISTRATIVA, ASI COMO ELABORAR LOS DIAGNOSTICOS NECESARIOS, RELACIONANDOSE PARA ELLO CON LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIONES Y CON LAS UNIDADES DE ORGANIZACION Y METODOS.
ARTICULO 1 Y 5
(D.O. DEL 16 DE ABRIL DE 1974).

- ACUERDO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE TELECOMUNICACIONES, TARIFAS, TERMINALES Y SERVICIOS CONEXOS, ETC., RELACIONADO CON LA ELABORACION DE FORMATOS UNICOS DE CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, LOCALIZACION DE PERSONAS Y MUSICA CONTINUA.
(D.O. DEL 16 DE ABRIL DE 1976).

- ACUERDO QUE DISPONE QUE LA DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES, ES LA UNICA DEPENDENCIA FACULTADA PARA ESTABLECER CADENAS O ENLACES DE TELEVISION DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
ARTICULO 1, 2, 3, 4 Y 5,
(D.O. DEL 06 DE DICIEMBRE DE 1976).

- ACUERDO POR EL QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL, A QUE SE REFIERE ESTE -- ACUERDO SE AGRUPAN POR SECTORES A EFECTO DE QUE SUS RELACIONES CON EL EJECUTIVO FEDERAL, SE REALICEN A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ESTADO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO QUE SE DETERMINA.
ARTICULO 1, 2 FR. A, B, C, Y E, ARTICULO 3, 4 FR. A) Y B),
(D.O. DEL 17 DE ENERO DE 1977).

- ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES AL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE HACER PERCIBIMIENTOS Y NOTIFICACIONES, IMPONER SANCIONES ECONOMICAS POR VIOLACIONES A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y DE VIAS GENERALES DE COMUNICA-

CIONES Y SUS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES AD
MINISTRATIVAS,

ARTICULO UNICO

(D.O. DEL 06 DE OCTUBRE DE 1977),

- ACUERDO POR EL QUE LA COMISION DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO FEDERAL COADYUVARA PERMANENTEMENTE CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EN EL ESTABLECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA MANTENER LA REGULARIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

ARTICULO 1, 3, 6

(D.O. DEL 10 DE FEBRERO DE 1976).

- ACUERDO POR EL QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL ADECUARAN SUS PLANES, SISTEMAS, ESTRUCTURAS, Y PROCEDIMIENTOS CONFORME AL PROCESO PERMANENTE PROGRAMADO Y PARTICIPATIVO DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

(D.O. DEL 24 DE ABRIL DE 1979),

- OFICIO CIRCULAR 504 DIRIGIDO A TODOS LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE LAS ESTACIONES DE TELEVISION COMERCIAL, RELATIVO A LOS COBROS MINIMOS A QUE DEBERAN SUJETARSE TODAS LAS EMPRESAS DE CONCECION O PERMISO FEDERAL PARA EL SERVICIO DE TELEVISION COMERCIAL,

(D.O. DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1970).

- AVISO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, (D.O. DEL 20 DE FEBRERO DE 1978),

- OFICIO CIRCULAR NUMERO 301.1.1.- 17572 POR EL CUAL SE DAN INSTRUCCIONES PARA LA ADOPCION DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR PUBLICO.

2.2.3 OBJETIVOS:

COMO SE MENCIONO EN PARRAFOS ANTERIORES, LA TELEVISION ESTA CONSIDERADA COMO DE "INTERES PUBLICO", Y BASICAMENTE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN SON CULTURALES, A CONTINUACION DETALLO ESOS OBJETIVOS.

DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION EN SU ARTICULO 5º, FRACCION I A IV, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ENERO DE 1960, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

" LA RADIO Y TELEVISION TIENEN LA FUNCION SOCIAL DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y - AL MEJORAMIENTO DE LAS FORMAS DE CONVIVENCIA HUMANA. AL EFECTO, A TRAVES DE SUS TRANSMISIONES PROCURARAN",

- I. AFIRMAR EL RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE LA MORAL SOCIAL, LA DIGNIDAD HUMANA Y LOS VINCULOS FAMILIARES.
- II. EVITAR INFLUENCIAS NOCIVAS O PERTURBADORAS AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD,
- III. CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DEL PUEBLO Y A CONSERVAR LAS CARACTERISTICAS NACIONALES, LAS COSTUMBRES DEL PAIS Y SUS TRADICIONES.

NES, LA PROPIEDAD DEL IDIOMA Y A EXALTAR LOS VALORES Y LA NACIONALIDAD MEXICANA.

IV. FORTALECER LAS CONVICCIONES DEMOCRATICAS, LA UNIDAD NACIONAL, LA AMISTAD Y LA COOPERACION INTERNACIONAL.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LA RADIO Y TELEVISION Y DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA RELATIVO AL CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN RADIO Y TELEVISION, EN SUS ARTICULOS 2º , 3º Y 4º , ESTABLECE QUE:

" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LA LEY DE LA MATERIAL Y ESTE REGLAMENTO ESTABLECE, LA RADIO Y LA TELEVISION DEBEN CONSTITUIR VEHICULOS DE INTEGRACION NACIONAL Y DE ENALTECIMIENTO DE LA VIDA EN COMUN, A TRAVES DE SUS ACTIVIDADES DE RECREACION Y FOMENTO ECONOMICO."

" LA RADIO Y LA TELEVISION ORIENTARAN PERFECTAMENTE SUS ACTIVIDADES A LA APLICACION DE LA EDUCACION POPULAR, LA DIFUSION DE LA CULTURA, LA EXTENSION DE LOS CONOCIMIENTOS, LA PROPALACION DE LAS IDEAS QUE FORTALEZCAN NUESTROS PRINCIPIOS Y TRADICIONES, EL ESTIMULO A NUESTRA CAPACIDAD PARA EL PROGRESO, LA FACULTAD DEL MEXICANO PARA LAS ARTES, Y EL ANALISIS DE LOS ASUNTOS DEL PAIS DESDE EL PUNTO DE VISTA OBJETIVO, A TRAVES DE ORIENTACIONES ADECUADAS

QUE AFIRMEN LA UNIDAD NACIONAL”.

“ LA FUNCION INFORMATIVA CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA DE LA RADIO Y LA TELEVISION TENDIENTE A ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN FORMA VERAZ Y OPORTUNA, DENTRO DEL RESPETO A LA VIDA PRIMARIA Y A LA MORAL, SIN AFECTAR A LOS DERECHOS DE TERCEROS, NI PERTURBAR EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.”

ASI MISMO, CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SECCION COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN 141, FOJAS 84 Y BAJO EL NUMERO 49 ESTABLECE QUE EL OBJETO DE CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V. SON LOS SIGUIENTES:

1. INSTALAR, HACER FUNCIONAR Y EXPLOTAR COMERCIALMENTE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISION EN LA REPUBLICA MEXICANA Y SIEMPRE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES DEL REGLAMENTO DE RADIO, COMUNICACION Y LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y EN CONSECUENCIA PODRA GESTIONAR O SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA ESTACIONES DE RADIO DIFUSORAS COMERCIALES EN LA REPUBLICA MEXICANA.

- II. ENCADENAR DOS O MAS ESTACIONES DEL DISTRITO FEDERAL O DE LA REPUBLICA MEXICANA CON EL FIN DE EXPLOTACION COMERCIAL Y SIN NINGUN FIN O PROPÓSITO POLITICO O RELIGIOSO.

- III. COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE MERCANCIAS Y VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, CONTRAER PRESTAMOS DE HIPOTECAS Y OBLIGACION CON SUJECION A LAS LEYES DE LA MATERIA EN CUANTO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE SUS NEGOCIOS, DAR DINERO EN MUTUO SIMPLE O CON INTERESES, OBTENER AL EFECTO GARANTIAS HIPOTECARIAS O CUALQUIERA OTRAS REALES O PERSONALES.

- IV. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION DIRECTA E INDIRECTA CON LOS OBJETOS QUE SE HAN ENUMERADO EN ESTA CLAUSULA O PUEDAN FACILITAR SU REALIZACION.

EN CONSECUENCIA CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V., CANAL 13, ES UNA EMPRESA PUBLICA CUYO OBJETIVO ES INFORMAR, DIVERTIR Y DIFUNDIR LA CULTURA PARA REGULAR COMPETAMENTE Y PROMOVER EL SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION MEDIANTE LA COMPETENCIA Y EL EJEMPLO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA INTEGRACION NACIONAL, A LA MODERNIZACION Y DESARROLLO INDEPENDIENTE DE MEXICO.

CAPITULO TERCERO.

CARACTERISTICAS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.

3.1 ESTRUCTURA ORGANICA.

PARA OBTENER UNA VISION MAS AMPLIA RESPECTO A ESTE TEMA, SE HACE NECESARIO MENCIONAR UNA SERIE DE HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE HAN DADO A NIVEL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL ORGANODE AUDITORIA INTERNA DE CANAL 13.

DURANTE EL SEXENIO 1976 - 1982, EL DEPARTAMENTO DE -- AUDITORIA INTERNA SE UBICO A NIVEL STAFF DEPENDIENDO Y REPOR-- TANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CANAL 13.

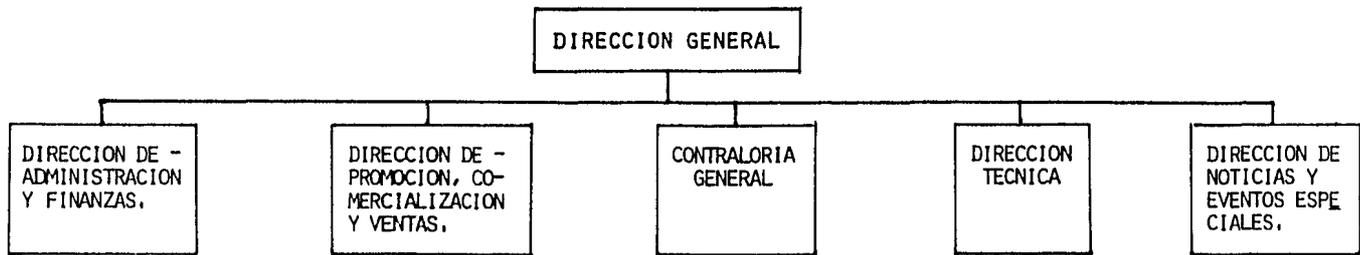
EN ESTE SEXENIO 1982 - 1988 SE CREA LA SECRETARIA DE_ LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, QUE VIENE A DAR UN - NUEVO ENFOQUE A LOS DEPARTAMENTOS DE AUDITORIA DE LAS INSTITU- CIONES GUBERNAMENTALES.

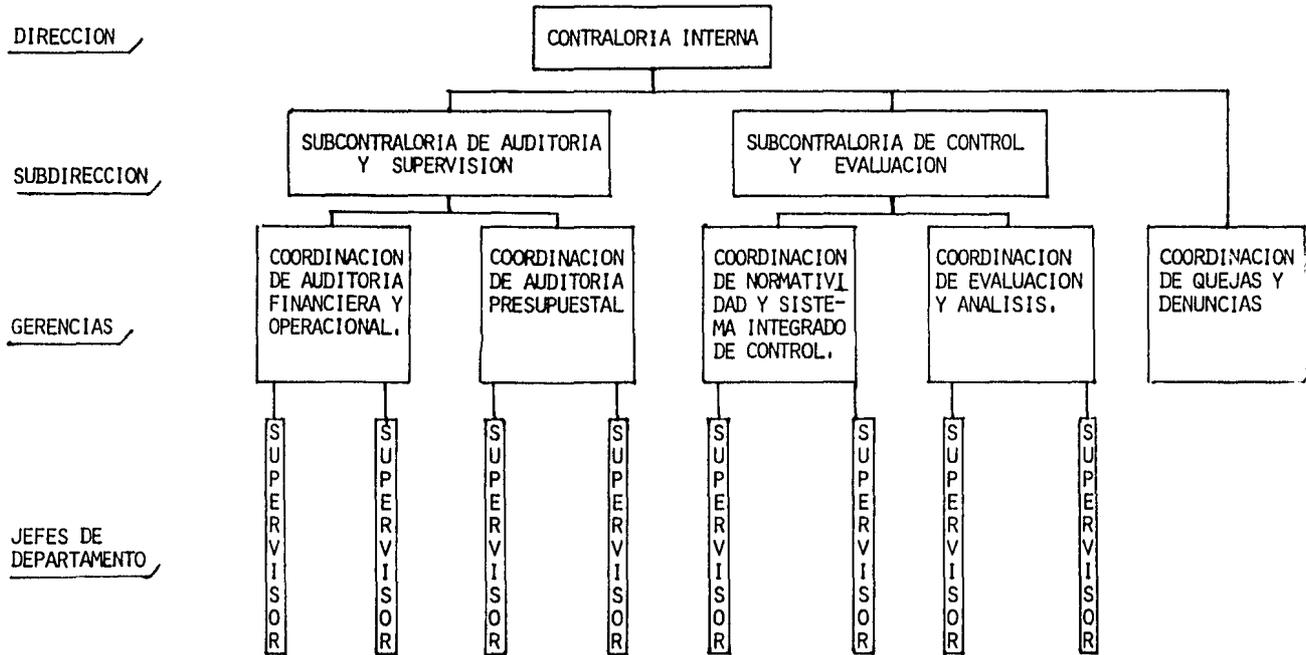
CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, SA. DE CV. SE INTEGRA AL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION, QUE POR CIERTO_ CAMBIA SU DENOMINACION POR LA DE IMEVISION, A PARTIR DE MAYO DE 1985.

CANAL 13 COMO EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL, TIENE QUE SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA SECOGEF Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA QUEDA ENMARCADA DENTRO DE LO QUE SE CONOCE COMO " CONTRALORIA INTERNA "

LA CONTRALORIA INTERNA DE CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V., SE HA CONCEPTUALIZADO COMO UN " ORGANO INTERNO DE INSPECCION, REVISION, ANALISIS Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN EN LAS DIVERSAS AREAS DEL CANAL 13 CON FACULTADES DE PROPORCIONAR SUGERENCIAS PARA LA CORRECCION DE FALLAS QUE DETECTEN DURANTE LAS AUDITORIAS QUE PRACTICA". (MANUAL DE ORGANIZACION PAG. 2),

LA CONTRALORIA INTERNA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL CANAL 13 SE ENCUENTRA EN PRIMER NIVEL DEPENDIENDO DIRECTAMENTE DE LA DIRECCION GENERAL. ESTO ES IMPORTANTE;- COMO SE MENCIONO EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA SE ENCONTRABA A NIVEL STAFF DEPENDIENDO DE LA DIRECCION GENERAL AHORA TAMBIEN DEPENDE DE ELLA, PERO YA NO A NIVEL STAFF SINO QUE ESTA INTEGRADO COMO UN DEPARTAMENTO NUEVO Y CON LA MISMA AUTORIDAD Y NIVEL DE MANDO QUE PUDIERA TENER LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS COMO POR EJEMPLO.





5.1.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

3.2 OBJETIVOS

CONTRALORIA INTERNA

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS - SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO, ASI COMO COMPROBAR QUE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES, CARGOS EXISTENTES Y LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y TEGNOLOGICOS CON LOS QUE CUENTA, SE REALICEN -- BAJO EL MAS ESTRICTO MARCO DE HONESTIDAD Y EFICIENCIA,

SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA Y SUPERVISION.

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SUBSTANCIAL DE LA ESTRUÇ TURA PROGRAMATIVO-FINANCIERA DEL INSTITUTO, MEDIANTE LA PRAÇ TICA DE SISTEMAS DE CONTROL Y AUDITORIA QUE COADYUVEN AL OPTI MO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCION.

SUBCONTRALORIA DE CONTROL Y EVALUACION.

CONTRIBUIR MEDIANTE LA EJECUCION DE SUS PROGRAMAS Y FUNCIONES A LA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS; ASI COMO AL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLOGICOS CON QUE CUENTA EL INSTITUTO, DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

COORDINACION DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS, CONDUCTOS ADMINISTRATIVOS ADECUADOS Y LA ASESORIA LEGAL NECESARIA PARA EL TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO Y DE LAS SEDES COORDINADAS.

CONTRALORIA INTERNA

PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LA FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA Y EVALUACION, ASI COMO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION: COORDINAR LA FORMULACION E INSTRUMENTACION DE LOS SISTEMAS " INTEGRAL DE CONTROL " Y DE " QUEJAS Y DENUNCIAS " DEL INSTITUTO E INFORMAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA Y SUPERVISION

REVISAR Y CONTROLAR LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE AUDITORIA EN BASE A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION ASI COMO DIRIGIR EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y ESPECIALES A LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO,

SUBCONTRALORIA DE CONTROL Y EVALUACION

COORDINAR EL DISEÑO E IMPLANTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y BASES GENERALES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DIRIGIR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE EVALUACIONES PERTENECIENTES A LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO A FIN DE PROMOVER MEDIDAS QUE LAS AUXILIEN AL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y AL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA.

COORDINACION DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ORGANIZAR, INSTRUMENTAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORIA INTERNA ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION Y LAS POLITICAS DICTADAS POR EL TITULAR DEL INSTITUTO.

CONTRALORIA INTERNA

FUNCION GENERICA:

PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LA FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA Y EVALUACION, ASI COMO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS -- POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION: COORDINAR LA FORMULACION E INSTRUMENTACION DE LOS SISTEMAS: - " INTEGRAL DE CONTROL" Y DE " QUEJAS Y DENUNCIAS" DEL INSTITUTO E INFORMAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS RESULTADOS - OBTENIDOS.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

APOYAR:

AL DIRECTOR GENERAL EN LA EMISION DE POLITICAS Y NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTION DE LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO EN MATERIA DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACION.

VIGILAR:

DENTRO DE SU AMBITO DE COMPETENCIA, EL CUMPLIMIENTO -
DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES EN
MATERIA DE INGRESOS, FONDOS Y VALORES, FINANCIAMIENTO
INVERSION, DEUDA, PATRIMONIO, REGISTRO Y CONTABILIDAD
CONTRATACION Y PAGO DE PERSONAL, CONTRATACION DE SER-
VICIOS, OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,-
CONSERVACION, USO, DESTINO, AFECTACION, ENAJENACION Y
BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALMACENES Y DEMAS
ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES QUE POSEA EL INSTITUTO,

OPINAR:

PREVIAMENTE A SU EXPEDICION SOBRE EL DISEÑO E IMPLAN-
TACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS - -
AREAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO,

EMITIR:

LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LA FORMULACION E -
INSTRUMENTACION DE LOS SISTEMAS: " INTEGRAL DE CON-
TROL" Y DE "QUEJAS Y DENUNCIAS", ASI COMO EVALUAR SU
FUNCIONAMIENTO.

DIRIGIR Y CONTROLAR:

LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SUPERVISION, AUDITORIA, EVALUACION Y CONTROL QUE SE APLIQUEN A LAS AREAS Y SEDES QUE INTEGRAN EL INSTITUTO.

COORDINAR:

LAS EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE CONTROL EXISTENTES EN LAS AREAS Y SEDES QUE INTEGRAN EL INSTITUTO, ASI COMO LA FORMULACION Y EJECUCION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PROCEDAN.

PARTICIPAR:

A TRAVES DE LAS REUNIONES DE LA COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN LA IMPLEMENTACION Y MODIFICACION DE POLITICAS, SISTEMAS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO.

PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR:

LOS PROGRAMAS QUE PERMITAN CONOCER EL EJERCICIO DEL -

GASTO Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, ASI COMO LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y CALENDARIOS PARA SU REALIZACION.

VIGILAR:

EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO.

VERIFICAR:

EL SEGUIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.

COORDINAR:

SUS ACTIVIDADES CON LAS DEL AUDITOR EXTERNO, A FIN DE CONJUNTAR ESPUERZOS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS CRITICOS Y MEJORAR LA OPERACION DE LA INSTITUCION EN GENERAL.

EMITIR:

LOS INFORMES DE AUDITORIA Y OBSERVACIONES RELEVANTES A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION Y LA COORDINADORA DE SECTOR.

APROBAR:

LOS MANUALES DE AUDITORIA Y EVALUACION, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

DICTAR:

LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE GESTION, DE LA CONTRALORIA INTERNA.

ESTABLECER.

LOS CANALES FORMALES DE COMUNICACION CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION Y CON LA COORDINADORA DE SECTOR, ASI COMO CON LAS DEMAS DEPENDENCIAS CON LAS QUE ESTA RELACIONADA SU ACTUACION.

COORDINAR Y DIRIGIR:

LA FORMULACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION Y DESARROLLO DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA CONTRALORIA INTERNA,

SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA
Y SUPERVISION

COORDINACION DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERACIONAL.

DESARROLLAR Y CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION E INFORMAR A LA SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA Y SUPERVISION LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

SUPERVISOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERACIONAL.

REVISAR Y ANALIZAR PARA SU DICTAMINACION LOS ESTADOS FINANCIEROS REGISTRADOS Y EN GENERAL TODA AQUELLA DOCUMENTACION QUE CONTenga INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE DEL INSTITUTO.

COORDINACION DE AUDITORIA PRESUPUESTAL

DESARROLLAR Y CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LAS BASES GENERALES QUE EMITE LA SECRETARIA GENERAL DE FEDERACION E INFORMAR A LA SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA Y SUPERVISION SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

SUPERVISOR DE AUDITORIA PRESUPUESTAL

VERIFICAR QUE LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO, SEA CONCORDANTE CON LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS. COMPROBAR QUE LAS APLICACIONES Y MODIFICACIONES AL MISMO ESTEN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ASI COMO REALIZAR LAS AUDITORIAS ESPECIALES A PETICION EXPRESA DEL CONTRALOR INTERNO.

SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA:

COORDINAR Y CONTROLAR LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA, CON BASE EN LOS PROGRAMAS MINIMOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA - FEDERACION, ASI COMO DIRIGIR EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS - FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y ESPECIALES A LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

ELABORAR Y DESARROLLAR:

LOS PROGRAMAS ANUALES DE CONTROL Y AUDITORIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD CON BASE EN LOS PROGRAMAS MINIMOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.

PLANEAR Y CONTROLAR:

LAS AUDITORIAS OPERACIONALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y LEGALES, QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DE LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO.

PREPARAR:

INFORMES DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESPECTO DE LAS AREAS QUE FUERON SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS A FIN DE IMPLANTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE SEAN PERTINENTES.

ESTABLECER:

EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACION DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES Y AUDITORIAS PRACTICADAS.

REVISAR:

LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LOS ACTIVOS, PROMOVER LA EFICIENCIA OPERATIVA, ASI COMO OBTENER INFORMACION CONFIABLE Y OPORTUNA.

PREPARAR:

LA INFORMACION RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES Y AUDITORIAS PRACTICADAS EN EL INSTITUTO A FIN DE INTEGRAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA COMTRALORIA INTERNA.

COORDINARSE:

CUANDO ASI SE REQUIERA CON LA GERENCIA DE QUEJAS Y DENUNCIAS A FIN DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS EN CASO DE EXISTIR RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CUANDO EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES ASI LO AMERITE.

COORDINAR:

EL DISEÑO Y APLICACION DEL MANUAL DE AUDITORIA PARA
LAS REVISIONES Y SUPERVISIONES EFECTUADAS.

SUBCONTRALORIA DE CONTROL
Y EVALUACION

COORD. DE NORM. Y SIST. INT. DE CONTROL.

VERIFICAR QUE LAS FUNCIONES, OBJETIVOS, POLITICAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REALIZAN LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ESTEN ENMARCADAS DENTRO DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS Y CONTROLADORAS DE LA GESTION PUBLICA, E INCREMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL.

SUP. DE ANALISIS
DE NORM.

INTEGRAR Y ANALIZAR LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES EN TODOS LOS ORDENES QUE AFECTEN LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO.

SUP. DEL SIST. INT. DE
CONTROL.

DISEÑAR, FORMULAR E IMPLANTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A FIN DE AUXILIAR A LAS AREAS AL EFICIENTE CUMPLIMIENTO, SUPERVISION Y EVALUACION DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ENCOMENDADAS.

COORDINACION DE EVALUACION Y ANALISIS

FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS QUE PERMITAN ANALIZAR EL EJERCICIO DEL GASTO, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS POR LAS AREAS DEL INSTITUTO EN RELACION CON SUS CALENDARIOS PROGRAMATICO-FINANCIERO, ASI COMO EVALUAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.

SUPERVISOR DE EVALUACION.

ANALIZAR Y EVALUAR LA CONGRUENCIA Y VIABILIDAD DE LOS OBJETIVOS Y POLITICAS FIJADAS, ASI COMO LA OPTIMA OPERACION DE LOS METODOS Y SISTEMAS CON QUE CUENTAN LAS AREAS DEL INSTITUTO.

SUPERVISOR DE CONTROL.

EVALUAR Y CONTROLAR LA OPTIMA UTILIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS CON QUE CUENTA EL INSTITUTO.

SUBCONTRALORIA DE CONTROL Y EVALUACION:

FUNCION GENERICA.

COORDINAR EL DISEÑO E IMPLANTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y BASES GENERALES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DIRIGIR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE EVALUACIONES PERMANENTES A LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO, A FIN DE PROMOVER MEDIDAS QUE LAS AUXILIEN AL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y AL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE CUENTA.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

PROMOVER:

LA FORMULACION Y APLICACION DE LAS POLITICAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO, A FIN DE NORMAR Y UNIFORMAR SU GESTION.

COORDINAR:

LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL QUE AUXILIE AL INSTITUTO AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL " OBJETIVO " PARA EL CUAL FUE CREADO,

DIRIGIR:

LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMPROBACION DE LA - - EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN LAS AREAS DEL INSTITUTO;ASI COMO EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS,

PARTICIPAR:

EN LAS DECISIONES RELATIVAS A LOS ASPECTOS DE PRO-- GRAMACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PRIORITA-- RIAS DE LA INSTITUCION, ASI COMO EN EL EJERCICIO Y - CONTROL DE PRESUPUESTO A FIN DE QUE SEAN CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS,

OPINAR:

PREVIAMENTE A SU REALIZACION SOBRE LOS CONVENIOS, -
CONCURSOS Y TODAS AQUELLAS TRANSACCIONES SIGNIFICATI
VAS QUE REPRESENTEN INGRESOS Y EGRESOS PARA EL INSTI
TUTO.

OPINAR Y VIGILAR:

QUE LA ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DEL INSTITUTO -
CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS
ESTABLECIDOS.

VERIFICAR:

EL MANEJO Y LA APLICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, -
MATERIALES Y FINANCIEROS PARA QUE OPEREN BAJO CRITE-
RIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD.

IDENTIFICAR Y VERIFICAR:

QUE LOS INFORMES ECONOMICOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, CONTABLES Y ESTADISTICOS QUE DEBEN TURNAR LAS AREAS COMPETENTES DEL INSTITUTO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS O COORDINADORES DE SECTOR, CONTENGAN LOS DATOS Y ELEMENTOS NECESARIOS DE ACUERDO A NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

EXPEDIR.

NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DEL INSTITUTO.

INFORMAR:

AL DIRECTOR DE LA ENTIDAD Y A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, DE LOS RESULTADOS QUE PROPORCIONEN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL Y LAS EVALUACIONES PRACTICADAS.

COORDINAR:

EL DISEÑO Y APLICACION DEL MANUAL DE CONTROL Y EVALUACION A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES

DIRIGIR:

LA FORMULACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE GESTION DE LA CONTRALORIA INTERNA,

REALIZAR:

LAS GESTIONES PARA LA OBTENCION DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA OPERACION DEL INSTITUTO,

COORDINACION DE QUEJAS Y DENUNCIAS:

FUNCION GENERICA:

ORGANIZAR, INSTRUMENTAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORIA - INTERNA: ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION Y LAS POLITICAS DICTADAS POR EL TITULAR DEL INSTITUTO.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

DISEÑAR Y DIFUNDIR.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN EL INSTITUTO.

ATENDER, ORIENTAR Y ASESORAR:

A LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y A LOS PARTICULARES - EN GENERAL PARA LA PRESENTACION DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

RECIBIR, REGISTRAR E INVESTIGAR:

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO.

CALIFICAR:

LA PROCEDENCIA DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS - POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO.

SUBSTANCIAR:

EL PROCEDIMIENTO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE -
LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN.

ANALIZAR:

LAS CAUSAS Y MECANISMOS UTILIZADOS EN LOS CASOS DE
ACTOS ILICITOS,ASI COMO COMPROBAR LA FORMA COMO FUN-
CIONAN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS, CON EL FIN DE - -
EVITAR Y PREVENIR SU RECURRENCIA,

INTEGRAR:

LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LAS QUEJAS Y DENUN-
CIAS QUE RECIBA PARA SU INVESTIGACION Y RESOLUCION -
CORRESPONDIENTE.

INFORMAR:

A LOS QUEJOSOS O DENUNCIANTES SOBRE EL TRAMITE Y -
ESTADO DE SUS PROMOCIONES.

CONOCER E INVESTIGAR:

LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES
PUBLICOS DEL INSTITUTO QUE PUEDAN CONSTITUIR RES--
PONSABILIDADES.

INTEGRAR:

LOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIONES QUE PUEDAN IMPLI
CAR RESPONSABILIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVO, -
PENAL O CIVIL POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DEL INSTITUTO.

TURNAR:

PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES
LOS EXPEDIENTES DE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS -
A SERVIDORES PUBLICOS, A LA COORDINADORA DE SECTOR,

FORMULAR:

LOS PROYECTOS Y PLIEGOS PREVENTIVOS DE RESPONSABILI-
DADES ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN EN RELACION CON -
LAS IRREGULARIDADES EXISTENTES,

CANALIZAR:

A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS EXPEDIENTES QUE -
POR SU NATURALEZA, TANTO EN MONTO COMO POR LA RESPON-
SABILIDAD INCURRIDA, NO DEBAN SER SANCIONADOS POR LA
CONTRALORIA INTERNA Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, HASTA
LA EMISION DEL DICTAMEN.

INVESTIGAR:

LOS CASOS O SITUACIONES SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES, AUN CUANDO NO EXISTAN QUEJAS O DENUNCIAS ESPECIFICAS.

3.4 LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES

UNA DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES QUE HISTORICAMENTE HA EJERCIDO EL ESTADO MEXICANO A TRAVES DE SU APARATO ADMINISTRATIVO ES LA COMUNICACION SOCIAL. DICHA ATRIBUCION FUE CONFERIDA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION, QUIEN POR LEY POSEE LA FACULTAD DE FORMULAR, REGULAR Y CONDUCIR LA COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO ORIENTAR, AUTORIZAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DE COMUNICACION SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO.

A PARTIR DE DICHA SITUACION, SE FUERON CREANDO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL DIFERENTES ENTIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA TELEVISION, COMO INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DE COMUNICACION Y ORIENTACION SOCIAL, ENTRE ESTAS ENTIDADES PODEMOS DESTACAR LAS SIGUIENTES.

- EN 1958 SURGE LA TELEVISION ESTATAL, AL INICIAR SUS FUNCIONES DESDE EL CASCO DE SANTO TOMAS XEIPN- TV - CANAL 11, DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

- EL 15 DE MARZO DE 1972 EL GOBIERNO FEDERAL ADQUIRIO CORPORACION MEXICANA DE TELEVISION, CONCESIONARIA DE CANAL 13 EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETIVO -

ES ATENDER LAS NECESIDADES DE COMUNICACION DE LA --
COMUNIDAD NACIONAL, PRINCIPALMENTE A LA POBLACION -
URBANA Y SUBURBANA,

- EL 29 DE ABRIL DE 1972 EL ESTADO FUNDO TELEVISION C
CULTURAL DE MEXICO, QUE POCO TIEMPO DESPUES SE CON-
VIRTIO EN TELEVISION RURAL DE MEXICO Y EN 1981 SE -
TRANSFORMO EN " TELEVISION DE LA REPUBLICA MEXICA-
NA " (T.R.M.), QUE TIENE ENTRE SUS PRINCIPALES TA-
REAS ADQUIRIR PROGRAMAS Y SERIES PRODUCIDAS POR EM-
PRESAS ESTATALES Y PRODUCTORES PRIVADOS INDEPENDIEN
TES, PARA TRANSMITIRSE EN LAS ESTACIONES DEL SISTE-
MA DE TELEVISION ESTATAL,

- EN JUNIO DE 1977 EL EJECUTIVO FEDERAL CREO PRODUCTO-
RA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (PRONARTE), QUE -
ENTRE OTRAS TIENE LA FUNCION DE APOYAR A LAS ENTIDA-
DES DEL SISTEMA OPERATIVO DE TELEVISION ESTATAL Y --
AUXILIAR A LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES
DEL SECTOR PUBLICO EN LA PRODUCCION DE PROGRAMAS,

- LA DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMA-
TOGRAFIA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, CREADA EN
1977, ASUMIO LAS FUNCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE -
RADIODIFUSION,

EL 25 DE MARZO DE 1983, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DECRETO DE LA CREACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION, CON EL OBJETO DE -
CONCENTRAR ACCIONES PARA PLANEAR, REALIZAR, DISTRI--
BUIR, TRANSMITIR Y EN SU CASO, COMERCIALIZAR PROGRA--
MAS DE TELEVISION DE CARACTER EDUCATIVO, INFORMATIVO,
CULTURAL, Y DE EMISION QUE DEN A CONOCER BIENES Y -
SERVICIOS SOCIALMENTE NECESARIOS, RECREATIVOS Y DE -
ENTRETENIMIENTO. ASIMISMO, DE ACUERDO AL DECRETO -
MENCIONADO EL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION REALI--
ZARIA SUS FUNCIONES A TRAVES DE CORPORACION MEXICANA
DE RADIO Y TELEVISION (CANAL 13), TELEVISION DE LA
REPUBLICA MEXICANA, CANAL 8 DE MONTERREY, PRODUCTORA
NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION, TELEPRODUCTORA DEL -
DISTRITO FEDERAL Y OTRAS ENTIDADES DEL EJECUTIVO FE--
DERAL, ASIMISMO CON FECHA 6 DE ABRIL DE 1985 ENTRA -
AL AIRE UN NUEVO CANAL DE TELEVISION ESTATAL, EL - -
CANAL SIETE (7). A PARTIR DE ESTA FECHA, EL INSTI--
TUTO MEXICANO DE TELEVISION (I.M.T.) ADQUIERE LA --
DENOMINACION DE " IMEVISION".

LA DESCENTRALIZACION DE LA TELEVISION DEL ESTADO SE INICIO EN 1983, AL COMENZAR SUS TRANSMISIONES LOCALES EL CANAL 8 DE MONTERREY, QUE ES LA ESTACION PILOTO DEL GRUPO DE ESTACIONES LOCALES DEL SISTEMA DE TELEVISION ESTATAL.

DENTRO DE ESTE CAMPO DE ACTUACION, EL SISTEMA DE TELEVISION MEXICANO, HASTA 1977, SE ENCONTRABA CONFIGURADO POR UN CONJUNTO DE ENTIDADES QUE AUN CUANDO CONTABAN CON OBJETIVOS DELINEADOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS, CARECIAN DE UN CENTRO DECISORIO UNICO DEL CUAL EMANARAN DE MANERA INTEGRAL LAS POLITICAS GENERALES DE ACTUACION Y COORDINACION ENTRE LAS TAREAS Y RECURSOS QUE LES HABIAN SIDO ASIGNADOS.

DICHA SITUACION TRATO DE SER SUBSANADA CON LA ACTUACION NORMATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA Y CON LA CREACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION, A QUIEN SE LE CONFIERO LA RESPONSABILIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES DE TELEVISION DE QUE DISPONIA EL ESTADO.

AUN ASI SIGUIO SIENDO EVIDENTE LA NECESIDAD DE CONCERTAR Y CONJUGAR LOS ESFUERZOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES TELEVISIVAS EN UN SOLO SISTEMA DE TELEVISION ESTATAL QUE PLANEARA, DIRIGIERA Y COORDINARA SUS ACCIONES HACIA LA DIFUSION E INTEGRACION DE LOS OBJETIVOS NACIONALES, MEDIANTE LA PROGRAMACION, PRODUCCION Y DIFUSION DE EVENTOS INFORMATIVOS, CULTURALES, EDUCACIONALES Y ESPECIALES, ERA INEVITABLE LA --

CONFIGURACION DE UN SISTEMA QUE SEPARARA Y DELINEARA LAS FUNCIONES NORMATIVAS, PROPIAS DEL SECTOR CENTRAL Y LAS FUNCIONES OPERATIVAS, PLANEADAS, DIRIGIDAS Y EJECUTADAS A TRAVES DE UN SOLO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, QUE ADEMAS CONCENTRARA Y ADMINISTRARA SUS RECURSOS TECNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

DEBIDO A QUE EN TERMINOS DE LA LEGISLACION VIGENTE Y APLICABLE ES POSIBLE DISTINGUIR ENTRE LAS FUNCIONES NORMATIVAS Y DE DECISION QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIDAD DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ATRIBUCIONES DE GESTION DE LOS SERVICIOS - SUSCEPTIBLES DE SER DESCENTRALIZADOS: EN VIRTUD DE QUE LA DESCENTRALIZACION POSIBILITA A UNA ENTIDAD -- CONSTITUIRSE EN UN ENTE CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS PARA LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD Y DEBIDO A QUE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TELEVISIVAS DEL ESTADO SON COMPATIBLES Y SUSCEPTIBLES DE INTEGRARSE PARA LOGRAR UN OBJETIVO COMUN, EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1984 FUE DADA A CONOCER LA FUSION DE: CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, T.R.M., PRONARTE Y CANAL 8 MONTERREY CON EL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION.

DE ESTA FORMA QUEDO TOTALMENTE CONSOLIDADO EL SISTEMA TELEVISIVO ESTATAL, A FIN DE LOGRAR LA INTEGRACION Y

RACIONALIZACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y -
TECNOLOGICOS, ORGANIZAR A LA INSTITUCION DE MANERA -
TAL QUE SE CUMPLA FIELMENTE CON LOS OBJETIVOS A LOS
CUALES SIRVE Y POR ULTIMO POSIBILIZAR LA CONJUNCION-
DE ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LOS MECANISMOS E INTRU-
MENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE SU GESTION, EN EL
QUE JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE LAS CONTRALORIAS IN--
TERNAS.

3.4.1 MARCO JURIDICO:

EL MARCO JURIDICO VIGENTE, QUE DELIMITA LA ACTUACION
DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL, EVALUACION Y FISCALIZACION DEL_
SECTOR, DEL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL LOS ORGANOS DE CONTROL_
INTERNO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y POR -
ENDE DE ESTA CONTRALORIA INTERNA, ESTA CONSTITUIDO POR EL CONJUNTO
DE DISPOSICIONES JURIDICAS QUE SE ENCUNCIAN Y EXPLICAN
EN EL SIGUIENTE CUADRO:

<u>DISPOSICION O NORMA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION</u>	<u>DEPENDENCIA EMISORA</u>	<u>ASPECTOS QUE REGLAMENTA</u>
REFORMAS CONSTITUCIONALES AL TITULO CUARTO Y QUE COMPREN- DE ARTICULOS DEL 108 AL 114, ASI COMO LOS ARTICULOS 22, - 73, FR. VI, BASE 4° 74 - FR. VII, 94, 97, 127 Y 134.	DICIEMBRE 28, 1982.	CONGRESO DE LA UNION.	<p>ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO. - LA NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD Y LA BASE PARA SU DETERMINACION. - LA RESPONSABILIDAD PENAL POR ENRIQUE SIMIENTO ILICITO. - EL JUICIO PARA EXIGIR RESPONSABILI-- DADES, POLITICAS Y NATURALEZA DE SAN CIONES CORRESPONDIENTES. - LA SUJECCION DE LOS SERVIDORES PUBLI- COS A LAS SANCCIONES PENALES. - LOS PRINCIPIOS QUE SE DESTINEN AL -- ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO: LA NATURALEZA DE LAS SANCCIO NES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES. - LOS PLAZOS DE PRESCRIPCION PARA EXI- GIR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDO- RES PUBLICOS.

DISPOSICION O NORMA

FECHA DE
PUBLICACION

DEPENDENCIA
EMISORA

ASPECTOS QUE REGLAMENTA.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES.

DICIEMBRE 31, 1982

EJECUTIVO FEDERAL .

DEFINE Y REGLAMENTA:

- LAS CONDUCTAS POR LAS CUALES AL AFECTAR LOS INTERESES PUBLICOS SE CONSIDERAN RESPONSABILIDADES POLITICAS Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD-HONRADEZ, IMPARCIALIDAD ECONOMICA Y EFICACIA EN EL SERVICIO PUBLICO.
- ESTABLECE EL CATALOGO O CODIGO DE OBLIGACIONES A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ESTABLECIENDO PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION Y DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- EL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DISPOSICION O NORMA

FECHA DE
PUBLICACION

DEPENDENCIA
EMISORA

ASPECTOS QUE REGLAMENTA

- LA RECEPCION DE OBSEQUITOS Y -
DADIVAS DE LOS SERVIDORES PU-
BLICOS.

- EL OTORGAMIENTO DE EMPLEOS, -
CARGOS O COMISIONES A FAMILIA
RES DENTRO DE LA ADMINISTRA-
CION PUBLICA FEDERAL.

DISPOSICION O NORMA

FECHA DE
PUBLICACION

DEPENDENCIA
EMISORA

ASPECTOS QUE REGLAMENTA

REFORMA AL CODIGO PENAL PARA
EL DISTRITO FEDERAL EN MATE-
RIA DE FUERO COMUN Y PARA TO-
DA LA REPUBLICA EN MATERIA -
DE FUERO FEDERAL.

ENERO 05, 1983

CONGRESO DE LA UNION

- TIPIFICA 5 DELITOS EN LOS QUE
PUEDE INCURRIR LA CONDUCTA DE
LOS SERVIDORES PUBLICOS:

- A, USO INDEBIDO DE ATRIBUCIO-
NES Y FACULTADES,
- B, EJERCICIO ABUSIVO DE FUN-
CIONES,
- C, TRAFICO DE INFLUENCIA,
- D, INTIMIDACION,
- E, ENRIQUECIMIENTO ILICITO.

- AMPLIA 3 TIPOS PENALES:

- A, ABUSO DE AUTORIDAD,
- B, COHECHO,
- C, PECULADO,

<u>DISPOSICION O NORMA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION</u>	<u>DEPENDENCIA EMISORA</u>	<u>ASPECTOS QUE REGLAMENTA</u>
REFORMAS AL CODIGO CIVIL.	DICIEMBRE 31, 1982	CONGRESO DE LA UNION	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTA EL DAÑO MORAL Y DETERMINA LOS HECHOS U OML CIONES QUE LO PRODUCEN, - FUNDAMENTA LOS ASPECTOS QUE DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LOS MONTOS DE INDEMNIZACION PROCEDENTES, - FIJA LAS OBLIGACIONES SOBRE LA REPARACION DEL DAÑO MORAL.
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	DICIEMBRE 29, 1976	EJECUTIVO FEDERAL.	<p data-bbox="1118 532 1453 638">ARTICULO 32 BIS, POR EL QUE SE CREA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION Y CONFIERE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLANEAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL. - EXPEDIR LAS NORMAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

DISPOSICION O NORMA

FECHA DE
PUBLICACION

DEPENDENCIA
EMISORA

ASPECTOS QUE REGLAMENTA

- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL Y FISCALIZACION Y APOYAR A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO REALIZAR LAS AUDITORIAS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN SUSTITUCION O APOYO DE SUS PROPIOS ORGANOS DE CONTROL.
- INSPECCIONAR Y VIGILAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE LOS ORGANOS DE CONTROL QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CUMPLAN CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE SISTEMA DE REGISTRO, CONTABILIDAD, CONTRATACION Y PAGO DE PERSONAL; CONTRATACION DE SERVICIOS OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACION, USO, DESTINO, OPERACION, ENAJENACION Y BAJA DE BIENES MUEBLES, ALMACENES Y DEMAS ACTI-

<u>DISPOSICION O NORMA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION</u>	<u>DEPENDENCIA EMISORA</u>	<u>ASPECTOS QUE REGLAMENTA</u>
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.	ENERO 19, 1983	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.	VOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE LAS FACULTADES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL: - COMPROBAR LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS, POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL Y - - AUDITORIA DE LAS ENTIDADES - DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. - ESTABLECER LOS REQUISITOS QUE DEBERAN REUNIR LOS TITULARES DE LAS AREAS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. - COMPROBAR QUE LA REALIZACION DE REVISIONES Y AUDITORIAS, - SE AJUSTE A LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

<u>DISPOSICION O NORMA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION</u>	<u>DEPENDENCIA EMISORA</u>	<u>ASPECTOS QUE REGLAMENTA</u>
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION	JUNIO 14, 1984	EJECUTIVO FEDERAL	CORRESPONDE A LA CONTRALORIA INTERNA: FR. VII, IMPONER, POR ACUERDO DEL SECRETARIO LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN CONFORME A LA LEY Y TURNAR A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES, CUANDO INCURRAN EN RESPONSABILIDADES LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA Y DE LAS ENTIDADES COORDINADAS.
ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES EN LO REFERENTE A FAMILIARES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	FEBRERO 11, 1985	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.	DETERMINA EL GRADO DE PARENTESCO DE LOS FAMILIARES COMPRENDIDOS DENTRO DEL CUARTO GRADO: ASI COMO SUS RESTRICCIONES LEGALES.
DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION.	MARZO 25, 1983	EJECUTIVO FEDERAL	FUNDAMENTA LA CREACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION, ASI COMO SU PRINCIPAL OBJETIVO Y FUNCIONES.

<u>DISPOSICION O NORMA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION</u>	<u>DEPENDENCIA EMISORA</u>	<u>ASPECTOS QUE REGLAMENTA</u>
MARCO DE ACTUACION DE LAS CONTRALORIAS INTERNAS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	S/F	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.	<p>DEFINE LA INTEGRACION DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.</p> <p>ESTABLECER LA CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE LA COMISION DE VIGILANCIA, ASI COMO SUS CORRESPONDIENTES ATRIBUCIONES.</p> <p>DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LOS CUALES DEBERAN FUNCIONAR Y OPERAR LAS CONTRALORIAS INTERNAS EN MATERIA DE SUPERVISION, AUDITORIA CONTROL, QUEJAS Y DENUNCIAS.</p>

CAPITULO CUARTO

METODOLOGIA DE LA AUDITORIA INTERNA

4.1 TIPOS DE AUDITORIA

DENTRO DE LA CONTRALORIA INTERNA DE CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V., CANAL 13, SE CONTEMPLAN DIVERSOS TIPOS DE AUDITORIA, COMO SON:

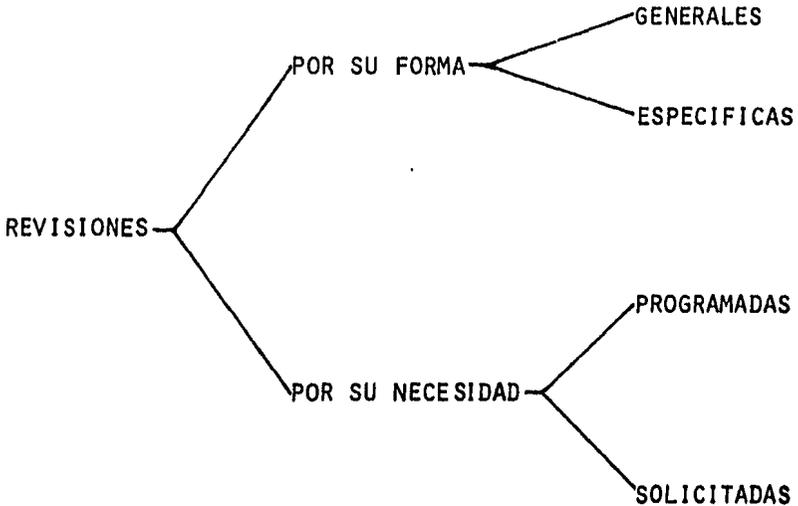
- A. AUDITORIA FINANCIERA
- B. AUDITORIA OPERACIONAL
- C. AUDITORIAS ESPECIALES

A. EN LO QUE RESPECTA A LA AUDITORIA FINANCIERA, ESTA CONSISTE EN UNA REVISION DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD, ASI COMO EL ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, - BASADOS EN TECNICAS DE AUDITORIA, CON LA FINALIDAD DE:

- I. SALVAGUARDAR LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA.
- II. OBTENER INFORMACION CORRECTA, - OPORTUNA Y VERAZ.

- III. PROMOVER LA EFICIENCIA DE OPERACION.
- IV. CUMPLIR CON LAS POLITICAS PRESCRITAS POR LA DIRECCION.
- V. COMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA MEJOR FUNCION DE LAS OPERACIONES.

LAS REVISIONES SE PUEDEN CLASIFICAR DE LA SIGUIENTE FORMA:



REVISIONES GENERALES:

SON AQUELLAS QUE COMPRENDEN EL ESTUDIO Y EVALUACION DE UNA ENTIDAD ECONOMICA, ABARCANDO TODAS LAS AREAS DEL MISMO, O SEA, QUE SE HACE UNA REVISION TOTAL EN TODA LA ENTIDAD.

REVISIONES ESPECIFICAS:

SON AQUELLAS QUE COMPRENDEN EL ESTUDIO Y EVALUACION DE ALGUNA (S) SECCION (ES) DE OPERACION DE UN ORGANISMO, ESTO SE REFIERE AL ESTUDIO Y EVALUACION DE AREAS QUE DENTRO DE UN SISTEMA OPERATIVO, ESTAN LIGADAS CON OTRAS, POR EJEMPLO PODEMOS MENCIONAR AL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION QUE VA LIGADO CON EL DE FACTURACION, Y ESTE A SU VEZ CON EL DE CREDITO Y COBRANZAS, ETC.

REVISIONES PROGRAMADAS:

SON AQUELLAS QUE SE CONSIDERAN NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL DESARROLLO GENERAL DEL ORGANISMO, TIENEN EL CARACTER DE PREVENIR DEFICIENCIAS.

REVISIONES SOLICITADAS:

CUANDO CON MOTIVO DE LA CORRECCION SE DESEA TENER UN CONOCIMIENTO MAS PROFUNDO DE ALGUNA SECCION DE OPERACION, SE RECURRE A SOLICITAR UNA REVISION PARA SU DEFINICION Y ACLARACION DE PROBLEMAS, TIENEN EL CARACTER DE CORREGIR DEFICIENCIAS.

B. POR LO QUE HACE A LA AUDITORIA OPERACIONAL, ESTA CONSISTE EN EL EXAMEN DE LAS AREAS DE OPERACION DE LA EMPRESA, PARA DETERMINAR SI SE TIENEN LOS CONTROLES SUFICIENTES PARA OPERAR CON EFICIENCIA, TENDIENDO A LA DISMINUCION DE GASTOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.

DICHO EN OTRAS PALABRAS, SU FINALIDAD ES LA DE INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE OPERACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENTIDAD, COADYUVANDO AL MEJOR APROVECHAMIENTO Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE LA MISMA.

ES CONVENIENTE ACLARAR LA IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA OPERACIONAL, LA CUAL SE DETERMINA SI SE OBSERVA QUE EN TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE IMPLICAN EL MANEJO DE UNA ORGANIZACION, ENCONTRAMOS QUE EXISTE SIEMPRE LA POSIBILIDAD DE MEJORAR LOS SISTEMAS Y CONTROLES QUE SE MANEJAN, SIENDO LA AUDITORIA OPERACIONAL UN MECANISMO QUE PERMITE LA REVISION SIS

TEMATICA DE DICHSO CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS, SU CONSECUION FINAL LLEVARA A DETERMINAR:

- DESVIACION A LAS POLITICAS PREESTABLECIDAS
- READAPTACION DE DICHAS POLITICAS
- SIMPLIFICACION DE SISTEMAS Y CONTROLES

C. REFERENTE A LAS AUDITORIAS ESPECIALES, LAS COMENTO EN FORMA MAS AMPLIA EN UN INCISO POSTERIOR.

4.2 PROGRAMAS DE TRABAJO

LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION ESTABLECE AÑO CON AÑO UN PROGRAMA MINIMO DE AUDITORIA, MARCANDO LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS A LOS QUE DEBEN SUJETARSE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EN ESTE CASO CANAL 13, -

DESPUES DE RECIBIR EL PROGRAMA MINIMO DE AUDITORIA ELABORA UN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO QUE PONE A CONSIDERACION Y AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.

A CONTINUACION TRANSCRIBO LOS PRINCIPALES RUBROS DE ESTE PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA PARA 1985.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 1 de 14

Dependencia o Entidad

CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 00644

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	01	85

No. PROGRESIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS NOMBRE
				DE INICIO	DE TERMINACION		
1		RECURSOS HUMANOS.	QUE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS - LOGRE UTILIZAR EN FORMA OPTIMA Y SE LOGRE - ALTA EFICIENCIA EN LA OBTENCION DE METAS DE LA ENTIDAD, APOYANDOSE DE SISTEMAS, CONTROL, PRODUCTIVIDAD, ASI COMO LA NORMATIVIDAD PARA OBTENER BUENA ORGANIZACION, PLANEACION Y RE- MUNERACION, LOGRANDO CON ELLA EL FUNCIONA- MIENTO OPTIMO DEL AREA.				
1.0		RECLUTAMIENTO, SELECCION Y CONTRATACION.					
1.0.1		SISTEMA DE CONTRATACION. REVISAR EN DETALLE EL FLUJO DE LA OPERACION A TRAVES DE NORMAS, POLI- TICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y/O SECCIONES QUE INTER- VIENEN, ASI MISMO LA VIGENCIA Y CORRECCION DEL MANEJO ADECUADO DE -- NIVELES, INEXISTENCIA DE DUPLICIDADES Y COMPLETA IDENTIFICACION DE -- ACTIVIDADES.					
1.0.2		NORMATIVIDAD. VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE PRO-- GRAMACION Y PRESUPUESTO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDO-- RES PUBLICOS, ETC., ASEGURARSE DE LAS ABSTENCIONES DE PROPONER EM-- PLEO, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PUBLICO EN TODOS LOS NIVE-- LES.					
1.1		REMUNERACIONES AL PERSONAL.					
1.1.1.		NORMATIVIDAD. COMPROBAR EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES DE ACUERDO A LAS DISPOSI-- CIONES DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, INCLUYENDO -- EL MANEJO DE TABULADORES, CATALOGOS Y PLANTILLAS, QUE EXISTA UN CON-- TROL PRESUPUESTAL Y QUE SE LLEVE EN FORMA ADECUADA Y OPORTUNA, -					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 2 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 00644

Fecha		
DIA	MES	ANO
25	01	85

Nº PROGRE- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	Nº DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS HOMBRE
				DE INICIO	DE TER- MINACION		
1.1.2		<p>QUE SE CUBRAN OPORTUNAMENTE LOS PAGOS A BENEFICIARIOS POR RETENCIONES DE IMPUESTOS, APORTACIONES Y CUOTAS, VERIFICAR QUE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y PRESTACIONES SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE ACUERDO AL MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES, QUE LOS SEGUROS DE VIDA SE OTORGUEN ÚNICAMENTE A LOS PUESTOS QUE TENGAN DERECHO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, VERIFICAR LA APLICACIÓN CONTABLE DE LA ENTREGA DE PERCEPCIONES, ASEGURARSE QUE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR CONCEPTO DE VIATICOS, PASAJES, ETC., SE CUBRAN AL PERSONAL DE ACUERDO AL DESEMPEÑO DE LA FUNCION. QUE LAS REMUNERACIONES POR JORNADAS EXTRAORDINARIAS Y OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL SE EFECTUEN DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES RESPECTIVAS.</p> <p>CONTROLES COMPLEMENTARIOS,</p> <p>VERIFICAR LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FUNCION DE REMUNERACIONES, QUE EXISTAN CONTROLES QUE ASEGUREN LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, LA EXISTENCIA DE NOMINAS Y LISTAS DE RAYA, COMPROBAR QUE EL MANEJO Y CUSTODIA DE CHEQUES Y EFECTIVO SEA ADECUADA Y SEGURA, QUE EL PAGO DE REMUNERACIONES SEA ÚNICAMENTE CONTRA IDENTIFICACION Y PAGO DE LA NOMINA Y QUE LAS NOMINAS CONTENGAN LOS DATOS SIGNIFICATIVOS DEL AREA A QUE CORRESPONDE EL PAGO, VERIFICAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS SUELDOS NO RECLAMADOS Y EN SU CASO, CONTRA LOS DOCUMENTOS QUE DIERON ORIGEN AL PAGO,</p>					
2.		<p>RECURSOS MATERIALES,</p>	<p>QUE LA FUNCION CUENTE CON LOS RECURSOS Y ORGANIZACION SUFICIENTE PARA TENER OPTIMAS CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS A LAS AREAS QUE LO REQUIERAN Y CON ELLO LOGREN ALCANZAR SUS METAS, AUXILIANDOSE DE SISTEMAS DE CONTROL, ADQUISICIONES, PRODUCTIVIDAD, ADMINISTRACION DE INVENTARIOS, ARRENDAMIENTO, CONTRATACION, PLANEACION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION, Y ASI LOGRAR COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LA FUNCION.</p>				

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 3 de 14

Dependencia o Entidad

CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 11,064,4

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	01	85

No PROGRESIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS HOMBRE
				DE INICIO	DE TERMINACION		
2.0		ADQUISICIONES.					
2.0.1		ORGANIZACION COMPROBAR QUE LA AUTORIZACION, VIGENCIA Y RACIONALIDAD EN LA ESTRUCTURA DEL AREA SEA OBJETIVA, CLARA Y EFICIENTE EN FUNCION DE CADA -- PUESTO, QUE LOS MANUALES DE ORGANIZACION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS Y SE CUMPLAN, QUE EXISTA ADECUADA DIVISION DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS FUNCIONES.					
2.0.2		SISTEMA DE CONTROL. REVISAR EN DETALLE EL FLUJO DE LA OPERACION A TRAVES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y/O SECCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y -- REGISTROS, NORMAS Y POLITICAS, ADECUADO MANEJO DE ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION, COMPROBAR QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA SEA COMPLETA Y OPORTUNA, INVESTIGAR SI LAS MODIFICACIONES DE LOS PEDIDOS CUENTAN CON AUTORIZACIONES.					
2.0.3		EXAMEN DE ADQUISICIONES. EXAMINAR QUE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SEAN LOS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES, QUE LOS CONCURSANTES SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, -- QUE EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE PEDIDOS SE HAYAN CELEBRADO CON CURSOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE EN LAS IMPORTACIONES SE ENCUENTREN LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE GARANTICE EL TRAMITE Y RECEPCION Y QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD -- CORRESPONDIENTE.					
2.4.0		VERIFICAR QUE EL MANTENIMIENTO DE ACTIVOS SEA OBJETIVO Y PREVENTIVO,					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 4 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, SA, DE CV.

No. de Registro S.P.P. 0.0.6.4.4

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	01	85

No PROGR- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS HOMBRE
				DE INICIO	DE TER- MINACION		
2.1		INVENTARIOS Y ALMACENES					
2.1.1		SISTEMA DE CONTROL. REVISAR EL FLUJO DE LA OPERACION A TRAVES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y/O SECCIONES, VIGENCIA Y CORRECCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DOCUMENTACION; QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA SEA COMPLETA Y OPORTUNA; QUE DE ENTRADA Y SALIDA FACILITE SU COMPROBACION, QUE LA DOCUMENTACION EMPLEADA CUENTE CON AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, QUE LA EXISTENCIA DE ARCHIVOS ESTE DEBIDAMENTE CUSTODIADA.					
2.1.2		ADMINISTRACION DE INVENTARIOS. COMPROBAR QUE LA RECEPCION DE INSUMOS, SU ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS SE JUSTIFIQUE CON DOCUMENTACION, QUE EXISTA UNA ADECUADA SEPARACION DE FUNCIONES EN EL REGISTRO DE ALMACENAJE, QUE EXISTA UNA ADECUADA PLANEACION SOBRE LAS EXISTENCIAS PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS AREAS OPERATIVAS, QUE EL REQUERIMIENTO DE MATERIALES SEA DE USO RACIONAL, QUE SE REALICEN CONCILIACIONES ENTRE ALMACEN Y CONTABILIDAD, QUE LOS REGISTROS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS, COADYUVAR A QUE SE ESTABLEZCAN INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR LA EFICIENCIA EN EL MANEJO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS Y QUE EL METODO UTILIZADO EN LA EVALUACION DE LOS MISMOS SEA EL MAS CONVENIENTE, COMPROBAR QUE LOS LOCALES PARA EL ALMACENAMIENTO GARANTICEN SEGURIDAD, QUE LA EXISTENCIA DE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS EVITEN CADUCIDAD Y OBSOLECENCIA, QUE EN CASO DE DESTRUCCION SE CUENTE CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, QUE LA PRACTICA DE INVENTARIOS FISICOS RELATIVOS O GLOBALES SEA POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, QUE LOS MATERIALES PROPIEDAD DE TERCEROS SE ENCUENTREN SEPARADOS DE LOS PROPIOS Y SE MANEJEN REGISTROS ESPECIFICOS.					
2.2.		BIENES INMUEBLES.					
2.2.1		SISTEMA DE CONTROL. VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ESTUDIOS QUE SOPORTEN LA DECISION DE ADQUIRIR O CONSTRUIR INMUEBLES, QUE SE EFECTUEN ADQUISICIONES O NUEVOS ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A PROGRAMAR Y EVALUAR LOS BIENES DE					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 5 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 00649

Fecha		
DIA	MES	ANO
25	01	85

No. PROGRESIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL	TOTAL
				DE INICIO	DE TERMINACION	SEMANAS REVISION	SEMANAS NOMBRE
2.2.2		<p>CONFORMIDAD CON LOS METODOS Y PROCEDIMIENTOS OFICIALES, QUE EXISTA REGISTRO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA, QUE LAS OPERACIONES DE COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, ENAJENACION, PERMUTA, ETC., ESTEN DEBIDAMENTE REGISTRADAS CONFORME A LA LEY.</p> <p>COMPROBAR LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA QUE OFREZCA UN ADECUADO CONTROL FISICO Y CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES, QUE EL SISTEMA REGISTRE - OPORTUNAMENTE, QUE EXISTAN MECANISMOS QUE RESPONSABILICEN AL USUARIO SOBRE LA CONSERVACION Y USO DE LOS BIENES.</p> <p>MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.</p>					
2.2.3		<p>PRACTICAR EXAMEN DOCUMENTAL DE LOS BIENES E INSTALACIONES, EFECTUAR RECUEENTOS FISICOS PERIODICOS DE LOS BIENES PROPIOS Y AJENOS, VIGILAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE PERMITA REDUCIR AL MINIMO LA COMPRA DE COMPONENTES, QUE EL METODO DE VALUACION Y CALCULO DE LAS DEPRECIACIONES SE HAYA HECHO SOBRE LAS BASES DE NORMATIVIDAD, -- QUE LAS BAJAS DE BIENES EN LOS CASOS DE ENAJENACION SE EFECTUEN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ASEGURADOS -- QUE NO SE EFECTUEN ADQUISICIONES O NUEVOS ARRENDAMIENTOS CON EXCEPCION DE LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO,</p> <p>EQUIPO DE TRANSPORTACION TERRESTRE.</p>					
2.2.4		<p>VERIFICAR QUE LAS UNIDADES SE DESTINEN UNICAMENTE AL DESEMPEÑO DE -- LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD, QUE NO SE ASIGNEN UNIDADES -- ADICIONALES A LAS AUTORIZADAS, TRATANDOSE DE BAJAS SE SOLICITEN A -- LA CONSIDERACION SECTORIAL CORRESPONDIENTE, QUE LAS UNIDADES SE ENCUENTREN REGISTRADAS Y CONCILIADAS CONTRA REGISTROS CONTABLES, QUE -- EXISTA DOCUMENTACION LEGAL QUE CERTIFIQUE LA PROPIEDAD, ASI COMO SU RESGUARDO Y CUSTODIA, QUE LAS DOTACIONES DE COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y REFACCIONES, NO EXCEDAN EL TOPE OFICIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.</p> <p>OTROS BIENES Y SERVICIOS.</p>					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 6 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 0,0,6,4,4

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	01	85

NO. PROGRESIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL	TOTAL
				DE INICIO	DE TERMINACION	SEMANAS REVISION	SEMANAS NOMBRE
2.3.		EVALUAR EL CONTROL INTERNO Y OPORTUNO DE LOS DERECHOS DE EXHIBICION Y TRANSMISION Y QUE LOS REGISTROS CONTABLES ESTEN DEBIDAMENTE SOPORTADOS QUE AL CIERRE DE EJERCICIO LOS SALDOS QUE INTEGRAN EL CONCEPTO SEAN LOS PENDIENTES DE DEVENGARSE Y QUE LAS AMORTIZACIONES DE LOS GASTOS SE EFECTUEN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO, VERIFICAR EL REGISTRO CORRECTO DE LOS DERECHOS DE EXHIBICION Y TRANSMISION CONFORME A LOS CONTRATOS Y A SU AMORTIZACION CORRESPONDIENTE.					
2.3.1		COMERCIALIZACION,					
2.3.1		FUNCION DE COMERCIALIZACION,					
2.3.2		VERIFICAR QUE EXISTA UNA PLANEACION DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y ATENDIENDO A LOS ASPECTOS DE MERCADO, PRECIO DE PUBLICIDAD Y QUE LAS POLITICAS Y CONCESIONES DE VENTA CUMPLAN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA LA CONCERTACION DE VENTAS, QUE EL PROCESO DE AUTORIZACION DE PEDIDOS Y NOTAS DE CREDITO SE CUMPLAN EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE CREDITO Y COBRANZAS, QUE SE INTEGREN EXPEDIENTES DE CLIENTES CON DOCUMENTACION, QUE LA EMISION DE FACTURAS Y NOTAS DE CREDITO SEA OPORTUNA, QUE LAS VENTAS PUBLICITARIAS SE REGISTREN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.					
2.3.2		PRODUCTIVIDAD DE LA FUNCION.					
2.3.3.		VERIFICAR QUE EXISTA UN ANALISIS DE COSTO Y GASTOS, COORDINACION DE LAS OPERACIONES Y AL MISMO TIEMPO IMPLANTACION DE SISTEMAS DE MODERNIZACION, QUE LOS INDICADORES QUE DETERMINEN LAS ESTADISTICAS SEAN CON LA TENDENCIA A MEJORAR EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACION Y A LA ELABORACION DE ESTUDIOS SOBRE NUEVOS MERCADOS.					
2.3.3.		REVISAR LOS CREDITOS Y DESCUENTOS OTORGADOS, VERIFICANDO SE REALICEN SOBRE POLITICAS ESTABLECIDAS Y BASES CONSISTENTES.					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 7 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 0.0.6.4.4

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	0	185

No. PROGRESIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS HOMBRE
				DE INICIO	DE TERMINACION		
3		RECURSOS FINANCIEROS					
3.1		CONTROL PROGRAMATICO Y PRESUPUESTAL					
3.1.1		PROGRAMACION - PRESUPUESTACION. VERIFICAR QUE LA ELABORACION DE LOS PROGRAMA DEL PRESUPUESTO SE CONTEMPLAN CON LAS ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACION DE ACCIONES RELATIVAS, QUE SE FORMULE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, A LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL.					
3.1.2		SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL. REVISAR EN DETALLE EL FLUJO DE SISTEMAS, VIGENCIA Y CORRECCION DE LOS PROCEDIMIENTOS, IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES DEBILES DE CONTROL, ASI COMO DESVIACIONES EN LA APLICACION O INOBSERVANCIA DE NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS, AL MISMO TIEMPO DETERMINAR LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA EN UNA PARTICIPACION CONJUNTA ENTRE INFORMATICA, ADMINISTRACION Y CONTRALORIA.					
3.1.5		OPERACION PRESUPUESTAL. COMPROBAR QUE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL AUTORIZADA SE ENCUENTRE CON LA VARIACION Y MODIFICACIONES ANTERIORES Y QUE CUENTE CON LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, QUE LOS MECANISMOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL SEAN AGILES Y OPORTUNOS QUE LAS AFECTACIONES ESTEN RESPALDADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN EL CASO DE APLICACIONES, CANCELACIONES O TRASPASOS DE RECURSOS SE INCLUYAN EN LOS PROYECTOS.					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.F.P. 00644

Fecha		
DIA	MES	ANO
25	01	85

No. PROBE- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL	TOTAL
				DE INICIO	DE TER- MINACION	SEMANAS REVISION	SEMANAS HOMBRE
3.1.4		EVALUACION PRESUPUESTAL. EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO E INVESTIGAR LAS DESVIACIONES A FIN DE EVITAR SU RECURRENCIA.					
3.2		CUENTAS POR COBRAR.					
3.2.1		SISTEMA DE CONTROL. REVISAR EL FLUJO DE LA OPERACION A TRAVES DE LOS SISTEMAS, ANALIZAN- DO VIGENCIA Y CORRECCION DE PROCEDIMIENTOS, NORMAS, POLITICAS Y PRO- CEDIMIENTOS. EN EL CONTROL DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS POR EL DE- PARTAMENTO DE CREDITO Y COBRANZAS, ANALIZAR SUFICIENCIA, EXCESO O - AUSENCIA DE NORMAS EN LA REPERCUSION DE LA FUNCION, ADECUADO MANEJO DE DOCUMENTACION. QUE EXISTAN ARCHIVOS DE RESPALDO DEBIDAMENTE CUSTO- DIADOS.,.					
3.2.2		CONTROL Y ADMINISTRACION. REVISAR QUE SE LLEVE EN DETALLE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS QUE REGULE LA OPERACION QUE SE LLEVE A CABO LA CONCILIACION DE REGISTROS QUE SE MANEJAN EN CREDITO Y COBRANZAS CON LOS SALDOS DE CLIENTES, SEGUN RE- GISTROS CONTABLES, QUE SE DETERMINE LA RECUPERABILIDAD DE SALDOS EN EFECTIVO E INTERCAMBIO, ASI COMO LA ESTINACION PARA CLIENTES INCOBRA- BLES, QUE SE EFECTUEN LOS TRAMITES LEGALES RESPECTO A ADEUDOS VENCI- DOS Y DE DIFICIL RECUPERACION, QUE SE VILIGE EL CUMPLIMIENTO DE POLI- TICAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO A CLIENTES Y OTROS DEUDORES, QUE SE ESTABLEZCAN POLITICAS RESPECTO A CREDITOS, QUE EL - PERSONAL QUE MANEJA DOCUMENTACION DE CUENTAS POR COBRAR ESTE CONVE- NIENTEMENTE AFIANZADO, QUE LAS OPERACIONES REALIZADAS ESTEN CORRECTA- MENTE REGISTRADAS, COMPROBAR LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACION QUE AMPA RA LOS DERECHOS DE COBRO,					
3.3.		INGRESOS Y DISPONIBILIDADES,					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 9 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 00644

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	01	85

No. PROGR- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS NOMBRE
				DE INICIO	DE TER- MINACION		
3.3.1		<p>CONTROL DE DISPONIBILIDAD.</p> <p>COMPROBAR QUE LOS INGRESOS EN EFECTIVO O CHEQUE SE RECIBAN Y LOS PA- GOS EFECTUADOS SE ENCUENTREN CORRECTAMENTE CONTROLADOS Y REGISTRADOS EN FORMA OPORTUNA, AMPARADOS CON LA DOCUMENTACION Y SOPORTE ORIGINAL QUE EXISTAN MEDIDAS ADECUADAS PARA LA CORRECCION DE EFECTIVO, CUEN- TAS DE CHEQUES Y VALORES EN CUSTODIA.</p> <p>QUE EXISTAN Y SE APLIQUEN LAS INSTRUCCIONES PRECISAS Y QUE CUALQUIER TIPO DE INGRESO DEBERA AMPARARSE OPORTUNAMENTE, QUE LA CONTABILIZA- CION DE LOS INGRESOS CORRESPONDA EFECTIVAMENTE A LOS MONTOS PRESU- PUESTARIOS RECIBIDOS, QUE SE MANEJEN ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO- QUE PERMITAN ASEGURAR LAS DISPONIBILIDADES INMEDIATAS EVITANDO FON- DOS OCIOSOS, QUE LOS FONDOS ESTEN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTI- DAD Y NO SE USEN EN BENEFICIO PERSONAL Y QUE SE CUENTE CON LA AUTORI- ZACION CORRESPONDIENTE.</p>					
3.3.2		<p>CONTROL DE INVERSIONES FINANCIERAS.</p> <p>COMPROBAR EL ADECUADO MENEJO DE EFECTIVO CUENTAS BANCARIAS E INVER- SIONES FINANCIERAS Y LA CORRECTA APLICACION DE LOS SALDOS CORPIENTES ASI COMO EN LO QUE SE REFIERE A LOS INTERESES POR RENDIMIENTO QUE SE APLIQUEN LAS NORMAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LAS INS- TANCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.</p>					
3.3.3		<p>CONTROL DE FONDOS EN LA ADMINISTRACION.</p> <p>COMPROBAR QUE LOS FONDOS SE UTILICEN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES ESTABLECIDOS, ESPECIALMENTE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS REPETIDORAS AL MISMO TIEMPO VERIFICAR QUE LOS FONDOS AUTORIZADOS SEAN INTEGRADOS EN LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS, Y QUE LOS PROCEDIMIENTOS Y ME- CANISMOS SE SUJETEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.</p>					
3.4		CONTROL DE DIVISAS.					

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 10 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 0, 0, 6, 4, 4

Fecha
DIA MES AÑO
25 01 85

No. PROGR- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL	TOTAL
				DE INICIO	DE TEN- MINACION	SEMANAS REVISION	SEMANAS HOMBRE
3.5.		REVISAR QUE LOS PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA, SEAN LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OPERACIONES DE LOS PROGRAMAS, - QUE LOS PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA SE EFECTUEN CON DIVISAS CONTROLADAS, QUE LOS INGRESOS SE CONTROLEN Y DISPONGAN CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, COMPROBAR LA EXISTENCIA Y APLICACION DE ESTUDIOS SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE LA ENTIDAD SE INCORPORA A LA OPERACION DEL FIDEICOMISO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS, (FICORCA).					
3.5.1		SISTEMA DE PAGOS. PAGOS DEL SECTOR PARAESTATAL.					
3.6		VERIFICAR Y COMPROBAR QUE LOS RECURSOS POR EROGACIONES SE REGISTREN Y CANALICEN NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA ENTIDAD CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASI COMO LA FRECUENCIA DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO QUE FACILITEN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS, LA CALENDARIZACION DE PAGOS COMPROMETIDOS, AFIANZAMIENTOS AL PERSONAL QUE MANEJA LOS EGRESOS, QUE LA AUTENTICIDAD Y RESULTADOS SE CONCILIE CON REGISTROS CONTABLES.					
3.6.1		OTROS PASIVOS. PRESTAMOS, PROCESO OPERATIVO Y NORMATIVO.					
3.6.2		VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN LOS FINANCIAMIENTOS - Y SUS MODIFICACIONES SEAN ACORDE CON LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA ENTIDAD, Y QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA AUTORIZACION, QUE LA APLICACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE A LOS PROGRAMAS PARA LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS, - QUE SE LLEVEN REGISTROS Y CONTROLES DE LOS FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, QUE LOS PAGOS Y CREACIONES DE PASIVO POR CAPITAL, INTERESES, COMISIONES, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS CONCEPTOS SE EFECTUEN OPORTUNAMENTE CONFORME A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES VERIFICANDO BASE, - INICIO Y REGISTRO.					
		OTROS PASIVOS, PROCESO OPERATIVO Y NORMATIVO. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO EXISTENTES PARA LA CAPTURA OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSIDERADOS, CLASIFICANDOLOS CORRECTAMENTE -					

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 0.0.6.4.4

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	01	85

No. PROGRESIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS NOMBRE
				DE INICIO	DE TERMINACION		
3.7		PARA EFECTOS DE PRESENTACION CONTABLE, QUE SE MANEJE OPORTUNA Y -- CORRECTAMENTE LA INFORMACION REQUERIDA POR EL SISTEMA DE CONCENTRACION DE ADEUDOS QUE OPERA LA TESORERIA DE LA FEDERACION, QUE LOS -- SALDOS DE LAS CUENTAS SE MANTENGAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y DEPURADOS.					
3.7.1		EJERCICIO PRESUPUESTAL. GASTO CORRIENTE					
3.7.2		REVISAR QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE GASTO CORRIENTE SE REALICE CONFORME A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA -- PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL DECRETO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE -- EGRESOS DE LA FEDERACION PARA 1985, Y POR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.					
4.		GASTO DE INVERSION.					
4.1		COMPROBAR QUE EL EJERCICIO DE GASTO DE INVERSION SE EFECTUE CONFORME A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA LOS CUALES FUERON PROGRAMADOS DE -- ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA -- PRESUPUESTAL EN BASE A LAS DISPOSICIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.					
		SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO.					
		SISTEMA DE CONTABILIDAD Y REGISTRO DE ENTIDADES.					
		VERIFICAR LAS CARACTERISTICAS DE OPERACION, VIGENCIA Y RACIONALIDAD EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS AREAS, LA EXISTENCIA DE OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES, QUE LA VIGENCIA Y CORRECCION -- DE LOS PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y REGISTROS SEAN DE ACUERDO AL -- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, QUE SE MANTENGAN ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, QUE SE UTILICE EL CATALOGO DE -- CUENTAS AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, VERIFICACION OPORTUNA DE LAS CONCILIACIONES Y LAS CIFRAS Y REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO SE HAN ELABORADO OPORTUNAMENTE DE ACUERDO AL --					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 12 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 0.0.6.4.4

Fecha		
DIA	MEZ	AÑO
25	01	85

No. PROGR- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL	TOTAL
				DE INICIO	DE TER- MINACION	SEMANAS REVISION	SEMANAS NOMBRE
4.2		CONTROL PRESUPUESTAL, QUE SE EVALUE LA INFORMACION GENERADA POR LOS SISTEMAS CORRECTA Y UTILMENTE EN APOYO A UNA ACERTADA TOMA DE DECISIONES.					
4.2.1		SISTEMAS AUTORIZADOS. PLANEACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS.					
4.2.2		VERIFICAR QUE LOS PLANES DE DESARROLLO Y SISTEMAS CONSIDERE PRIMORDIALMENTE LA SOLUCION DE PROBLEMAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y/O SECCIONES, QUE EXISTA UNA METODOLOGIA IMPLANTADA PARA GARANTIZAR QUE LOS COSTOS, AHORROS, BENEFICIOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESAMIENTO SE DETERMINEN EN FORMA APROXIMADA A TRAVES DEL ESTUDIO, COSTO-BENEFICIO, ANTES DE QUE SE TOMA LA DECISION DE AUTOMATIZAR UNA APLICACION, QUE LA FUNCION DE PROGRAMACION SEA INDEPENDIENTE DE LA OPERACION CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES Y MALOS MANEJOS CAUSADOS POR DOLO O DESCUIDO, Y QUE LA EXISTENCIA DE METODOS Y PROCEDIMIENTOS ASEGURE LA CORRECTA PREPARACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS PARA LA COMPLETA COMPENSACION DEL PROGRAMA A DESARROLLAR.					
4.3		ADMINISTRACION DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS. VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LAS - - AREAS DE LA ENTIDAD REMITAN SUS NECESIDADES AL AREA DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS, Y SE EFECTUE LA EVALUACION DE LA INFORMACION REQUERIDA, QUE SE CUENTE CON LOS RESPALDOS DE COMPUTO, ARCHIVO Y PROGRAMAS EVALUANDO QUE SEAN IDONEOS Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, QUE EXISTA UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, Y QUE CONTRIBUYAN EFICAZ Y EFICIENTEMENTE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD.					
		SISTEMA DE ARCHIVO. VERIFICAR QUE EN LAS UNIDADES RESPONSABLES, SE CONSERVE LA DOCUMENTACION CONTABLE FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS Y DE LOS AÑOS ANTERIORES SE GUARDEN EN OTRO ARCHIVO. COMPROBAR QUE LA DOCUMENTACION CONTABLE Y DE RESPALDO INTEREN LEGAJOS Y EXPEDIENTES Y SE CONTROLE DEBIDAMENTE POR AREA, - -					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

No. 13 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 11, 0, 6, 4, 4

Fecha		
DIA	MES	AGO
25	01	85

No PROGRE- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS HOMBRE
				DE INICIO	DE TER- MINACION		
5.		<p>ASI MISMO LA DOCUMENTACION QUE SE HAYA SEPARADO CON RESPALDO POR EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, QUE LOS LOCALES DESTINADOS PARA ARCHIVO SEAN ADECUADOS Y CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE NECESARIAS Y QUE EL PERSONAL QUE LO MANEJE SEA SUFICIENTE Y CAPACITADO, ASI MISMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, USO DE LOS MANUALES, ETC., PARA LA CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION HASTA LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES QUE LAS OPERACIONES AMPAREN.</p> <p>SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.</p>	<p>QUE LAS RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS PARA CORREGIR O MEJORAR LAS SITUACIONES DETECTADAS POR EL ORGANO DE CONTROL SE LOGREN LLEVAR A LA PRACTICA Y AUMENTEN EL GRADO DE EFICIENCIA Y EVITEN INCURRIR EN DESVIACIONES Y OMISSIONES OBSERVADAS.</p>				
6		<p>ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA MANTENER EL ADECUADO CONTROL DE TODAS LAS RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS PROPUESTAS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS CORRESPONSABLES DEL MEJORAMIENTO DEL CONTROL, EN LA VERIFICACION DE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, EVALUAR SI FUERON ALCANZADAS O EN SU CASO FORMULAR NUEVOS PLANTEAMIENTOS Y COMPROMISOS.</p> <p>DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES.</p> <p>QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL QUE ASEGUEN LA ATENCION DE TODAS LAS DENUNCIAS PRESENTADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION QUE SE INTEGREN EXPEDIENTES CON LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PROCEDENTES, LOS EXPEDIENTES, COMPROBAR QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS, PRESENTEN SUS DECLARACIONES DE BIENES - -</p>	<p>CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION Y RESOLUCION EFICIENTE DE LAS INSTANCIAS QUE PRESENTEN LOS INTERESADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES EN QUE SE INCURRAN.</p>				

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

Hoja 14 de 14

Dependencia o Entidad CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

No. de Registro S.P.P. 0.0.6.4.4

Fecha		
DIA	MES	AÑO
25	01	85

No. PROGR- SIVO DE REVISION	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	No. DE LA SEMANA		TOTAL SEMANAS REVISION	TOTAL SEMANAS NOMBRE
				DE INICIO	DE TER- MINACION		
		PATRIMONIALES CONFORME A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES PARA SERVIDORES PUBLICOS, DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LA CORRUPCION EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES.					

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	TOTAL ANUAL DE SEMANAS		
--	------------------------	--	--

4.3 DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

INDICE DE MARCAS

LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO HA DISEÑADO UN INDICE DE MARCAS QUE SE DEBEN UTILIZAR DURANTE LAS REVISIONES:

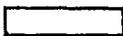
MARCA:



ANOTACIONES CORRECTAS EN PRIMERA REVISION.



ANOTACIONES CORRECTAS EN SEGUNDA REVISION.



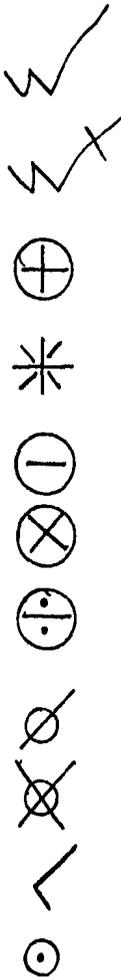
ANOTACIONES INCORRECTAS O QUE NO DEBEN CONSIDERARSE EN EL ANALISIS.



CONFIRMADO CONTRA POLIZA, AUXILIARES, ESTADOS, REGISTROS O DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, AREA O UNIDAD- (NO COMPROBANTES).



CONFIRMADO CON EVIDENCIA DOCUMENTAL (COMUNMENTE LLAMADA " COMPROBANTES").



VERIFICADO FISICAMENTE EN PRIMER ANALISIS.

VERIFICADO FISICAMENTE EN SEGUNDO ANALISIS.

SUMA VERIFICADA.

SUMA VERTICAL Y HORIZONTAL VERIFICADAS (SUMAS "CUADRADAS").

RESTA VERIFICADA.

MULTIPLICACION VERIFICADA.

DIVISION O DETERMINACION DE PORCENTAJE VERIFICADO.

PUNTO PENDIENTE.

PUNTO ACLARADO.

COTEJADO CONTRA MAYOR.

PUNTO CUMPLIDO.

DESPUES DE HABERSE AUTORIZADO EL PROGRAMA ANUAL - DE AUDITORIA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACION,ESTE SE LLEVA A CABO.

PARA TAL EFECTO SE HACE UNA ESTIMACION DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN CADA UNA DE LAS SECCIONES A AUDITAR,ASI COMO EL NIVEL DEL MISMO Y EL TIEMPO DE DURARA.

SI DURANTE LA REVISION SE DETECTAN SITUACIONES O IRREGULARIDADES QUE POR SU NATURALEZA SEAN MUY IMPORTANTES Y SE HAGA NECESARIO UN ANALISIS MAS PROFUNDO O CUANDO EL TIEMPO ESTIMADO RESULTA INSUFICIENTE SE HACE UN REPORTE DE VARIACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA. SI POR EL CONTRARIO LA REVISION TRANSCURRE DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, AL LLEGAR A SU FIN, SE EMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE.

4.4 TRABAJOS ESPECIALES:

DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA ESTRUCTURA ORGANICA - DE CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V. - (CANAL 13), ES MUY FRECUENTE EL CAMBIO DE TITULARES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y UNO DE LOS TRABAJOS ESPECIALES DE LA CONTRALORIA INTERNA ES INTERVENIR EN LA FORMULACION DEL " ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCION POR CAMBIO DE TITULAR".

OTRA ACTIVIDAD ESENCIAL QUE DESARROLLA EL ORGANO DE AUDITORIA INTERNA, ES EL APOYO QUE SE LES DA A LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE CANAL 13, COMO EJEMPLO PODEMOS CITAR LAS DEPURACIONES QUE SE LLEVAN A EFECTO EN LAS DIFERENTES - - CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, APOYO PARA EFECTUAR CONCILIACIONES BANCARIAS, ETC.

PERO SIN DUDA LA LABOR QUE SE DENOMINA "MONITOREO"- ES EL TRABAJO ESPECIAL DESARROLLADO POR LA CONTRALORIA INTERNA QUE MAS REPERCUSIONES TIENE, Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

SE TIENEN INSTALADOS UN PAR' DE PANTALLAS TELEVISORAS DENTRO DE UNOS PEQUEÑOS CUBICULOS HECHOS PARA TAL EFECTO EN LAS QUE PERSONAL ESPECIALIZADO LLEVAN UNA MINUTA DE LA COMERCIALIZACION QUE SE EFECTUA DURANTE EL TIEMPO DE TRANSMISION.

SE HAN DISEÑADO FORMATOS ESPECIALES EN LOS QUE -
SE ANOTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

- A. CLIENTE

- B. TIPO DE PUBLICIDAD
 - COMERCIALES
 - SPOTS
 - MENCIONES
 - SUPERIMPOSICIONES

- C. TIEMPO DE PANTALLA

- D. BREAK O CARRIER
(CORTE DE PUBLICIDAD DENTRO DEL PROGRAMA O FUE-
RA DE EL).

CON ESTOS DATOS SE LLEVA A EFECTO UNA COMPARA--
CION CON LOS RUBROS QUE CONTIENEN LAS FACTURAS, GENERALMENTE
EXISTEN VARIACIONES MUY MARCADAS, LO QUE HACE NECESARIO QUE_
MUCHAS VECES SE TENGAN QUE ANALIZAR A FONDO LOS CONTRATOS CE-
LEBRADOS CON LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD,

CUANDO LAS DISCREPANCIAS SON IMPORTANTES EN RE-
LACION A VALORES SE EFECTUA UNA CONCILIACION ENTRE MONITOREO
Y MASTER, ESTO ES, QUE LOS REPORTES EFECTUADOS POR EL AREA -
DE MONITOREO, SON CHECADOS CON EL REPORTE QUE ELABORA LA SUB-
DIRECCION DE PRODUCCION Y PROGRAMACION EN EL MOMENTO MISMO -
DE ENVIAR LA SEÑAL,

4.5 LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES HUMANAS EN LA
FUNCION DE AUDITORIA INTERNA.

DESDE QUE EL INDIVIDUO ES ENGENDRADO, COMIENZA A TENER RELACIONES HUMANAS Y ASI CONTINUA TODA LA VIDA, EN LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA, LA CORRECTA APLICACION DE ESTA RELACION SERA LA PRINCIPAL BASE DEL EXITO DE NUESTRO TRABAJO.

DONDE MAS SE DESARROLLAN LAS RELACIONES HUMANAS Y DONDE REALMENTE SE CIMENTAN ES EN LA FAMILIA, YA QUE ES AHI DONDE IMPERA EL CARIÑO Y DESINTERES POR EL BIEN DE LOS DEMAS.

PENSEMOS QUE EL CENTRO DE TRABAJO DONDE PRESTAMOS NUESTROS SERVICIOS SEA UNA GRAN FAMILIA LLENA DE HERMANOS MAYORES Y MENORES Y DONDE UNO DE ELLOS ES EL AUDITOR INTERNO, EL TIENE LA MISION DE VIGILAR QUE LA FAMILIA EMPRESARIAL CUMPLA SUS POLITICAS Y OBJETIVOS: QUE ESTE BIEN ORGANIZADA, QUE CADA QUIEN DESARROLLE SU LABOR PARA QUE TODA ESTA FAMILIA CAMINE EN DIRECCION A SU META.

EL AUDITOR INTERNO TIENE COMO PARTE PRINCIPAL DE SU TRABAJO EL TRATO Y RELACIONES DIRECTAS CON EL PERSONAL Y DEBE TENER EN CUENTA QUE PUEDE SER CONSIDERADO UN ELEMENTO

NEGATIVO, QUE SU TRABAJO CONSISTE EN ENCONTRAR ERRORES EN LA LABOR DE LOS DEMAS: IMPRESION EQUIVOCADA QUE SE DEBE DE -- TRANSFORMAR EMITIENDO SIEMPRE PUNTOS DE VISTA SANOS Y OBJETIVOS PARA QUE SUS OPINIONES SEAN TOMADAS Y SE ACEPTEN CONSTRUCTIVAMENTE Y CON LA CERTEZA DE QUE SON BENEFICAS A LA ORGANIZACION.

EN EL TRABAJO COMO EN LAS DEMAS ACTIVIDADES HUMANAS, ACTUAMOS INFLUENCIADOS POR LA MANERA DE SER DE LAS PERSONAS QUE NOS RODEAN Y POR LA NATURALEZA DE SUS ASPIRACIONES. NO EXISTE PERSONA QUE ACTUE SOLAMENTE POR EL SALARIO QUE DEVENGA. EL HOMBRE ES SOCIAL POR NATURALEZA Y POR LO TANTO, SENSIBLE A LA CONSIDERACION DE SU DIGNIDAD, MERITOS, DESEO DE ESTIMACION Y AFECTO, Y OTROS MOTIVOS NO ECONOMICOS.

DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLOGICO, LA NATURALEZA HUMANA TIENE SUS RASGOS PERMANENTES QUE NO DEBEN SER OLVIDADOS EN LAS RELACIONES HUMANAS. HAY FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA DE CADA INDIVIDUO Y DE LOS CUALES PODEMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES:

- I. SENTIDO PERSONAL DE LA DIGNIDAD.
- II. NECESIDAD DE ESTIMA DE OTROS.
- III. INSTINTO DE SUPERVIVENCIA.
- IV. DESEO DE SEGURIDAD.

ESTOS FACTORES ESTAN PLENAMENTE RECONOCIDOS EN LA NATURALEZA DEL SER HUMANO, SON VITALES EN LO QUE RESPECTA A LOS NEGOCIOS Y A LA GRAN INDUSTRIA POR SU ENORME INFLUENCIA EN LA CONDUCTA HUMANA SI ESTAS NECESIDADES SE CUBREN, LAS PERSONAS ESTARAN CONTENTAS, CON ANIMO DE COOPERAR Y SERAN PRODUCTIVAS, SI POR EL CONTRARIO ESTAS NECESIDADES NO SON ATENDIDAS, LAS PERSONAS SE CONVERTIRAN EN MOROSAS Y NEGATIVAS.

NORMAS DE RELACIONES HUMANAS:

EL PROFESOR C.P. JORGE LOZANO EN SU OBRA " AUDITORIA INTERNA", HACE MENCION ACERCA DE NORMAS DE RELACIONES HUMANAS QUE CONSIDERAMOS DE IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO.

- A. CAUSAR BUENA IMPRESION.
- B. MOTIVAR AL PERSONAL DEL AREA AUDITADA PARA QUE COOPERE.
- C. EVITAR LAS DISCUSIONES.
- D. ADMITIR CUANDO SE COMETE UNA EQUIVOCACION.
- E. PROCURAR QUE LA CRITICA NO OCACIONE RENCOR.

F. PROCURAR NO EMPAÑAR EL PRESTIGIO DE LAS PERSONAS.

CUANDO EL AUDITOR INTERNO CAUSA BUENA IMPRESION ES RECIBIDO POR EL PERSONAL DEL AREA AUDITADA CON AMABILIDAD Y EN FORMA AGRADABLE, LO QUE TRAE CONSIGO LA DESAPARICION DE LOS TEMORES QUE EN UN MOMENTO DADO SE TENGAN DEL AUDITOR Y - QUE SE DESARROLLE EL TRABAJO BAJO UNA ATMOSFERA LIBRE DE PRESIONES.

EL AUDITOR INTERNO DEBERA EVITAR EN TODO MOMENTO LAS DISCUSIONES CON EL PERSONAL. EN CASO DE ALGUNA DUDA O PROBLEMA RELATIVO A SU TRABAJO DEBE PREGUNTAR DIRECTAMENTE AL JEFE DEL AREA CORRESPONDIENTE. ASI MISMO, PROCURAR MOTIVAR AL PERSONAL PARA QUE LE BRINDE SU COOPERACION MOSTRANDO EL BENEFICIO QUE ELLO OCASIONARIA TANTO A EL COMO AL DEPARTAMENTO INVOLUCRADO.

CUANDO EL AUDITOR INTERNO COMETE UNA EQUIVOCACION, DEBE ADMITIRLO CON TODA HONESTIDAD. SI SABEMOS QUE - DE TODAS MANERAS SE VA A DEMOSTRAR NUESTRO ERROR, ES MEJOR - GANAR LA DELANTERA Y RECONOCERLO POR NUESTRA PROPIA CUENTA.

SIEMPRE QUE HAGA UNA CRITICA DEBE HACERSE, SIN OFENDER Y SIN DESPERTAR RESENTIMIENTOS. EN ESTOS CASOS LA - REGLA ES: " LLAMAR INDIRECTAMENTE LA ATENCION SOBRE LOS - - ERRORES DE LOS DEMAS".

CUANDO UN EMPLEADO COMETE UN ERROR O SU TRABAJO ES EL ORIGEN DE MALOS RESULTADOS, DEBE BUSCARSE LA FORMA DE NO AFECTAR EL PRESTIGIO DE ESA PERSONA. DEBE PROCURARSE -- MENCIONAR LOS LADOS BUENOS DE LA ACTUACION Y LOS BUENOS RESULTADOS DE SU TRABAJO; Y SI BIEN TENDRA QUE ACEPTAR LA MALA NOTICIA, SE SENTIRA SATISFECHA EN CAMBIO, POR HABER SALVADO-SU PRESTIGIO.

CAPITULO QUINTO.

INFORMES

5.1 CONCEPTO :

UNA VEZ QUE SE TERMINA UNA AUDITORIA, SE LLEGA A LA ETAPA DE FORMULAR Y PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE, - EN EL INFORME SE SEÑALA EN FORMA SINTETICA LAS SITUACIONES, - CIRCUNSTANCIAS Y FALLAS QUE SE OBSERVARON DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO DEL AUDITOR Y QUE POR SU IMPORTANCIA PUEDEN - RESULTAR DE INTERES: ASI MISMO, INCLUYE SUGERENCIAS TENDIENTES A SOLUCIONAR PROBLEMAS, INSTRUMENTAR O MODIFICAR SISTEMAS, - CAMBIAR O MEJORAR PROCEDIMIENTOS, CON EL PROPOSITO DE QUE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE UNA ENTIDAD, ASI COMO SUS RESULTADOS OFREZCAN LA INFORMACION MAS VERAZ Y CONFIABLE POSIBLE.

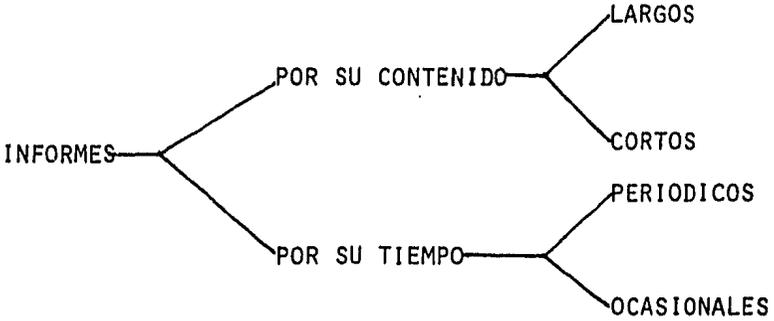
DE LO ANTERIOR, PODEMOS CONCEPTUAR AL INFORME -- COMO " LA EXPRESION DE LA OPINION DEL AUDITOR INTERNO ACERCA - DE LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA Y DE SU FUNCIONAMIENTO OPERATIVO.

5.2 OBJETIVOS E IMPORTANCIA:

EL INFORME TIENE LA FINALIDAD DE PRESENTAR A LA ADMINISTRACION, DIRECCION O AUTORIDADES SUPERIORES, UN PUNTO DE VISTA ACERCA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA, SOPORTADO POR UNA CUIDADOSA INVESTIGACION Y ANALISIS HECHA POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DE TAL FORMA - QUE SE PUEDAN BASAR EN EL PARA TOMAR DECISIONES O ACORDAR MEDIDAS OPORTUNAS Y CORRECTAS QUE AYUDEN A RESOLVER CON EFICACIA LOS PROBLEMAS, DE AHI QUE EL INFORME DEBE ELABORARSE CON SUMO CUIDADO Y DETENIMIENTO.

LA IMPORTANCIA DEL INFORME RADICA EN QUE SERVIRA DE BASE PARA TOMAR DECISIONES Y POR LO TANTO, ES INDISPENSABLE - QUE EL AUDITOR PONGA TODO SU EMPENO Y CAPACIDAD EN SU ELABORACION, CUIDANDO QUE TODOS LOS DATOS QUE EN EL MENCIONE ESTEN - DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y RESPALDADOS POR PAPELES DE TRABAJO, - QUE LA INFORMACION QUE CONTENGA SEA CLARA Y PRECISA Y QUE EL - LENGUAJE QUE SE UTILICE SEA ACCESIBLE PARA EL LECTOR.

5.3 TIPOS DE INFORMES:



INFORMES LARGOS:

INCLUYE DOS O MAS TRABAJOS DESARROLLADOS O LA REVISION TOTAL DE LA AUDITORIA.

INFORMES CORTOS:

GENERALMENTE SE ELABORAN DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO Y SE CONSIGNAN SITUACIONES IRREGULARES ESPECIFICAS, QUE POR SU IMPORTANCIA AMERITAN SU INMEDIATA ATENCION.

INFORMES PERIODICOS:

SON AQUELLOS QUE SE FORMULAN PARA INDICAR SOBRE EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS TERMINADOS O SOBRE EL AVANCE DE LOS QUE ESTAN EN DESARROLLO, AL FINAL DE UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO (MENSUAL, TRIMESTRAL, ETC.),

INFORMES OCASIONALES:

SE FORMULAN CONFORME SE PRESENTA LA NECESIDAD DE INFORMAR SOBRE SITUACIONES IRREGULARES Y DE IMPORTANCIA.

5.4

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL INFORME:

CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, SE FORMULA LO QUE PODRIAMOS LLAMAR EL BORRADOR DEL INFORME, CON EL PROPOSITO DE QUE SU CONTENIDO SEA REVISADO POR EL PROPIO AUDITOR INTERNO, A FIN DE CERCIORARSE DE QUE LOS DATOS, CIFRAS, FECHAS, ETC. QUE SE HAN INCLUIDO SEAN LAS CORRECTAS Y ESTEN DEBIDAMENTE SOPORTADAS Y COMPROBADAS MEDIANTE PAPELES DE TRABAJO, ASI MISMO SE CORRIGE Y AFINA LA REDACCION Y LA EXTENSION, PROCURANDO DAR-

SIEMPRE LA ESENCIA DE LO QUE SE DESEA INFORMAR, EL AUDITOR - PROCURARA NO DAR NI MAS NI MENOS DATOS DE LOS NECESARIOS, DE TAL MANERA QUE SE LOGRE EL MAXIMO DE CLARIDAD Y PRECISION SOBRE LO QUE SE INFORMA.

LA REDACCION DEBE CONFECCIONARSE DE TAL MANERA -- QUE MUESTRE EXACTAMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS OBSERVADOS EN FORMA CLARA Y SENCILLA, PROCURANDO EVITAR QUE SE OFENDA SIN QUE POR ELLO SE OMITA INFORMACION QUE DEBA DARSE A CONOCER.

CON EL PROPOSITO DE QUE EL INFORME PRESENTE UN - CONTENIDO QUE SEA LO MAS FIEL Y VERIDICO POSIBLE Y CON LA INTENCION DE QUE A TRAVES DE SU CRITICA CONSTRUCTIVA SE SOLUCIONEN PROBLEMAS, CORRIJAN ERRORES Y/O SE MEJOREN SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS, ES CONVENIENTE QUE EL AUDITOR COMENTE CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO AUDITADO LOS RESULTADOS QUE SE HAYAN OBTENIDO DE LA REVISION, CON EL FIN DE QUE DICHO JEFE EXPONGA SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE LO QUE EL AUDITOR PIENSA INFORMAR.

UNA VEZ TERMINADO EL ANALISIS Y LA REVISION DEL INFORME, HABIENDOSE ADICIONADO, SUPRIMIDO O MODIFICADO DONDE HUBIESE SIDO NECESARIO Y TENIENDO LA SEGURIDAD DE POSEER LAS PRUEBAS DEFINITIVAS Y CONTUNDENTES QUE SOPORTEN CADA CASO Y QUE A SU VEZ TIENDAN A RESPALDAR LAS SUGERENCIAS EMITIDAS, SE PROCEDERA A MECANOGRAFIAR EL INFORME.

LA ESTRUCTURA QUE SE DEBE DAR AL INFORME, DEPENDE RA MUCHO DE LAS NECESIDADES, POLITICAS Y CRITERIOS DE CADA EMPRESA, CON EL FIN DE DAR UNA IMAGEN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE UN INFORME, A CONTINUACION SE CITAN ALGUNOS LINEAMIENTOS - QUE SIRVEN DE EJEMPLO: (AUDITORIA INTERNA, C.P. SALVADOR - -- OBIETA,.. PAG. 68).

INTRODUCCION.

DESCRIPCION BREVE DE LA ESENCIA DEL OBJETIVO DE LA REVISION EN FORMA CLARA Y PRECISA.

PLANEACION.

DESDE EL INICIO MISMO DE LA REVISION DEBE PENSAR SE EN EL INFORME QUE PRODUCIRA LA MISMA, EL - -- AUDITOR DEBE TENER CUIDADO DE IR ANOTANDO TODAS- AQUELLAS ACLARACIONES Y NOTAS QUE COMPLEMENTANDO A LA REVISION, VAYAN A INFLUIR EN LA ELABORACION DEL INFORME.

ORDEN.

DEBEN DECIDIRSE LOS GRADOS DE IMPORTANCIA QUE -

CADA ASUNTO REVISTA A LOS OJOS DEL LECTOR, CON BASE EN ELLO EL INFORME PUEDE TENER CUALQUIERA DE ESTAS ORDENES:

- A. CRONOLOGICA
- B. DEDUCTIVA
- C. INDUCTIVA

SELECCION DE LA INFORMACION.

SE DEBE SELECCIONAR DE TODA LA INFORMACION OBTENIDA, LA QUE TENGA UN SOPORTE FIRME Y VERAZ - EVITANDO LA REPETICION DE ARGUMENTOS QUE FUEREN VISTOS EN DIFERENTES ETAPAS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO.

ENCABEZADOS.

PROCURAR QUE MUESTREN DETERMINADA INFORMACION DE LO QUE EL LECTOR HABRA DE ENCONTRAR EN EL INFORME.

SUGERENCIAS.

EL AUDITOR EN CADA IRREGULARIDAD O ANOMALIA QUE DETECTE ,DEBE EMITIR LOS PASOS A SEGUIR PARA SU CORRECCION, PERO LO DEBE HACER EN FORMA DE SUGERENCIA Y NO COMO MEDIDA A TOMAR.

EN EL CASO EXPRESO DE CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V. CANAL 13, SE EMITEN INFORMES - POR CADA AREA AUDITADA, AL FINALIZAR LA REVISION Y CUANDO SE DETECTAN ANOMALIAS QUE A JUICIO DEL CONTRALOR INTERNO MEREZCAN SE APLIQUEN MEDIDAS CORRECTIVAS EN FORMA INMEDIATA.

REPORTE DE OBSERVACIONES RELEVANTES

HOJA 1 DE

DEPENDENCIA O ENTIDAD CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.

Nº DE REGISTRO

MES REPINTA

FEBRERO

Nº INICIO DE INVENTARIO	FECHA DE TERMINACION	CANTIDAD	CLAVE DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES RELEVANTES	RECOMENDACIONES DE SOLUCION	FECHA DE IMPLEMENTACION PROGRAMADA
	2.1.1			NO SE CUENTA CON MANUAL DE ORGANIZACION Y METODOS EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES.	ELABORAR MANUAL DE ORGANIZACION Y METODOS.	
	2.1.2			NO SE CUENTA CON LINEAMIENTOS, NORMAS NI PROCEDIMIENTOS - QUE ASIGNEN EL SEGUIMIENTO PARA LAS ADQUISICIONES. PARA LAS REQUISICIONES NO SE TIENE UN FORMATO DEFINIDO. LOS EXPEDIENTES DE LOS PEDIDOS NO CUENTAN EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE.	IMPLANTAR FORMALMENTE UN FORMATO DE REQUISICIONES. INTEGRAR EN SU TOTALIDAD LOS EXPEDIENTES.	
	2.1.3			LOS PROVEEDORES NO SE ENCUENTRAN ADSCRITOS EN EL PADRON - DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN UN 20% APROXIMADAMENTE.	SOLICITAR A LOS PROVEEDORES COPIA FOTOSTATICA DE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ACTUALIZADO.	
	2.1.4			SIN OBSERVACIONES RELEVANTES.		

NOMBRE Y FIRMA DEL _____ ORGANIZADO INTERNO DE

REPORTE DE OBSERVACIONES RELEVANTES

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA O ENTIDAD: CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V. No DE REGISTRO

MES REPENTADO

FEBRERO 85

No. ASO DE REVI- SION	FECHA DE TERMINACION	CATEG- ORIAS	CLAVE DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES RELEVANTES	RECOMENDACIONES DE SOLUCION	FECHA DE IMPLANTACION PROGRAMADA
	2.1.1			NO SE CUENTA CON MANUAL DE ORGANIZACION Y METODOS EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES.	ELABORAR MANUAL DE ORGANIZACION Y METODOS.	
	2.1.2			NO SE CUENTA CON LINEAMIENTOS, NORMAS NI PROCEDIMIENTOS - QUE ASIGNEN EL SEGUIMIENTO PARA LAS ADQUISICIONES. PARA LAS REQUISICIONES NO SE TIENE UN FORMATO DEFINIDO. LOS EXPEDIENTES DE LOS PEDIDOS NO CUENTAN EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE.	IMPLANTAR FORMALMENTE UN FORMATO DE REQUISICIONES. INTEGRAR EN SU TOTALIDAD LOS EXPEDIENTES.	
	2.1.3			LOS PROVEEDORES NO SE ENCUENTRAN ADSCRITOS EN EL PADRON - DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN UN 20% APROXIMADAMENTE.	SOLICITAR A LOS PROVEEDORES COPIA FOTOSTATICA DE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ACTUALIZADO.	
	2.1.4			SIN OBSERVACIONES RELEVANTES.		

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

CAPITULO SEXTO.

LA IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA INTERNA EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA EXTERNA

ES ESENCIAL TENER CLARA LA DISTINCION DE LAS DIFERENTES RESPONSABILIDADES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, COMPARATIVAMENTE CON EL TRABAJO QUE EFECTUA EL AUDITOR EXTERNO, CON FRECUENCIA SE PRODUCEN CONFUSIONES DEBIDO A QUE AMBOS TRABAJAN CON REGISTROS E INFORMACION FINANCIERA, Y ADEMAS TANTO EL AUDITOR INTERNO COMO EL AUDITOR EXTERNO USAN LAS MISMAS TECNICAS DE VERIFICACION Y LAS MISMAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS. (EN LOS PUNTOS QUE SON APLICABLES).

RESPONSABILIDADES.

LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE ESTA ENCAMINADA HACIA DIFERENTES SECTORES, ACCIONISTAS, ACREEDORES, EMPLEADOS, PUBLICO EN GENERAL, ETC., EN CAMBIO LA RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR INTERNO ES SOLO ANTE LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS.

ACTIVIDADES.

LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE ES LA VERIFICACION DE LOS ESTADOS QUE MUESTRAN LA INFORMACION FINANCIERA DE LA EMPRESA A UNA FECHA DETERMINADA Y DE SUS RESULTADOS EN UN PERIODO ESPECIFICO. POR EL CONTRARIO EL AUDITOR INTERNO SE INTERESA MAS EN EL PROBLEMA DE SI EXISTEN O NO VARIACIONES EN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES QUE SE EFECTUAN CONSTANTEMENTE DE ACUERDO A LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ALTA GERENCIA.

OBJETIVOS.

DIFIEREN EN CUANTO A LOS SISTEMAS DE CONTROL SOBRE LOS QUE DIRIGEN SU ATENCION, EL AUDITOR EXTERNO SE OCUPA PRINCIPALMENTE DE LOS CONTROLES FINANCIEROS, EN LO CUAL DEBE SER UN EXPERTO, EL AUDITOR INTERNO AUNQUE SI SE OCUPA DE LOS CONTROLES FINANCIEROS, DEBE SER UN EXPERTO EN LOS DIFERENTES CONTROLES ADMINISTRATIVOS, DADO QUE SU RESPONSABILIDAD ALCANZA NO SOLO ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS, SINO QUE LLEGA A TODAS LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION.

6.1 COORDINACION:

NO DEBE EXISTIR CONFUSION ENTRE EL AUDITOR INTERNO Y EL AUDITOR EXTERNO, YA QUE LOS SERVICIOS DE UNO Y OTRO SE COMPLEMENTAN.

ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE EXISTA UNA BUENA COORDINACION ENTRE EL AUDITOR INTERNO Y EL AUDITOR EXTERNO YA QUE CON ESTO SE EVITARA LA POSIBLE DUPLICIDAD DE LABORES Y ADEMAS EN MUCHOS CASOS EL AUDITOR EXTERNO DETERMINA EL ALCANCE DE SUS PRUEBAS EN BASE A LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO, HECHO QUE RESULTA BENEFICO PARA LA EMPRESA, SI SE LOGRA QUE EN FUNCION A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR AUDITORIA INTERNA, SE REDUZCAN LAS PRUEBAS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONSECUENTEMENTE DISMINUYA EL TIEMPO DE SU INTERVENCION, LO QUE SE TRADUCE EN EL PAGO DE HONORARIOS.

EL AUDITOR INTERNO ES EMPLEADO DE LA EMPRESA, SI TUACION, OPERACIONES Y CAMPOS DE ACTIVIDAD SON DETERMINADOS POR LA GERENCIA. EL AUDITOR ES UN ELEMENTO INTEGRAL DEL CONTROL GERENCIAL, TODOS SUS ESTUDIOS ESTAN ENCAMINADOS EN LA AYUDA Y DIRECCION DE LA COMPAÑIA, EMITIENDO SUGERENCIAS CONSTRUCTIVAS Y RECOMENDACIONES QUE SON ENCAMINADAS A LA OBTENCION DE MEJORES Y MAS EFECTIVAS PRUEBAS DE OPERACION DE LA EMPRESA.

EXISTEN DIFERENCIAS MUY MARCADAS ENTRE EL TRABAJO -
QUE DESARROLLA EL AUDITOR EXTERNO Y EL QUE HACE EL AUDITOR IN-
TERNO. ALGUNAS DE ESAS DIFERENCIAS Y LAS MAS IMPORTANTES A --
NUESTRO JUICIO, SON LAS SIGUIENTES:

- A. EL AUDITOR INTERNO ES EMPLEADO DE LA COMPAÑIA, EL -
EXTERNO NO LO ES.

- B. LA RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR INTERNO ES SOLO CON
LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA LA DEL AUDITOR EX--
TERNO ES ANTE LOS SOCIOS, ACREEDORES, PUBLICO EN GE
NERAL, ESTADO, ETC.

- C. EL OBJETIVO BASICO DEL AUDITOR EXTERNO SON LOS AS--
PECTOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD, EL OBJETIVO DEL -
AUDITOR INTERNO SON LOS ASPECTOS FINANCIEROS ASI --
COMO LOS ADMINISTRATIVOS.

6.2 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS Y EL DICTAMEN.

EL FIN DEL TRABAJO DEL AUDITOR EXTERNO, ES PRINCI--
PALMENTE LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PE
RIODO ABARCADO EN SU REVISIÓN " EN LOS EXAMENES QUE REALIZA SE
SATISFACE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA REPRE-
SENTEN VERDADERAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR SUS - - -

OPERACIONES Y SU SITUACION FINANCIERA ACTUAL: DE QUE LAS - - FECHAS DE CONTABILIZACION SON CORRECTAS Y QUE EL NOMBRE DE - LAS CUENTAS DESCRIBA PROPIAMENTE LA NATURALEZA DE LAS MISMAS: QUE SON EL RESULTADO FINAL DE LA APLICACION CORRECTA DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, LOS CUALES HAN SIDO APLICADOS UNIFORMEMENTE A LOS EJERCICIOS ANTERIORES.

EL RESULTADO FINAL DE LA LABOR QUE LLEVA A CABO EL AUDITOR INTERNO SE TRADUCE EN UN INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS, QUE SE PRESENTA ANTE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS CON EL OBJETO DE MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES.

TENEMOS COMO RESULTADO DE UNA REVISION EXTERNA, UN DICTAMEN. Y DERIVADO DEL EXAMEN INTERNO, UN INFORME DE - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EN EL DICTAMEN QUE - EMITE EL AUDITOR EXTERNO HACE MENCION A QUE " HEMOS REVISADO EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES", LO QUE SIGNIFICA QUE NO INCLUYE EXAMENES O APRECIACIONES DE - LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DE OPERACIONES, NO SE COMPROMETE A CERCIORARSE SI LAS POLITICAS DE LA EMPRESA HAN SIDO -- SEGUIDAS O SI ESAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS HAN AYUDADO -- A HACER LAS OPERACIONES MAS PRODUCTIVAS, NO HACE EXAMENES, -- APRECIACIONES Y DIAGNOSTICOS ACERCA DEL MONTO DE POSIBLES PERDIDAS DEBIDO A LO INADECUADO O EXCESO DE CONTROLES, DESPERDICIOS EN OPERACION, DEFICIENTE COORDINACION Y CAUSAS SIMILARES.

POR LO CONTRARIO, EL AUDITOR INTERNO SI ENFOCA
TODOS LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DENTRO DEL INFOR
ME QUE EMITE.

CONCLUSIONES.

EL SISTEMA DE TELEVISION ESTATAL, SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION (IMEVISION) QUE AGRUPA A LOS ORGANISMOS PUBLICOS DEDICADOS A ESTA INDUSTRIA, Y SON LOS SIGUIENTES:

- CANAL 7, CON COBERTURA NACIONAL
- CANAL 11 , DEL I.P.N.
- CANAL 13 , CON COBERTURA NACIONAL
- CANALES 4 Y 8 , MONTERREY, N.L.
- CANAL 5 , ZACATECAS, ZAC.
- CANAL 2, CHIHUAHUA, CHIH.
- TELEVISION DE LA REPUBLICA MEXICANA
(T.R.M.).
- CANAL 22 EN FRECUENCIA U.H.F.
- PRODUCTORA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION
(PRONARTE)
- TELEPRODUCTORA DEL DISTRITO FEDERAL
- CENTRO DE PRODUCCION DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES,
(CEPROPIE).

CON LA CREACION DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, SE LE VIENE A DAR UN NUEVO ENFOQUE A LOS DEPARTAMENTOS DE AUDITORIA INTERNA DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES,

CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL, TIENE QUE SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA QUEDA INCLUIDA DENTRO DE LO QUE SE CONOCE COMO " CONTRALORIA INTERNA",

LA CONTRALORIA INTERNA DE CANAL 13, AL ASUMIR ENTRE OTRAS, LAS FUNCIONES DE AUDITORIA SE HA CONCEPTUALIZADO COMO " UN ORGANO DE INSPECCION, REVISION, ANALISIS Y EVALUACION - DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS DIVERSAS AREAS, CON FACULTADES DE PROPORCIONAR SUGERENCIAS PARA LA CORRECCION DE FALLAS QUE DETECTE DURANTE LAS AUDITORIAS QUE PRACTICA",

PARA LAS FUNCIONES DE AUDITORIA INTERNA, LA CONTRALORIA INTERNA DE CANAL 13, CUENTA CON UNA SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA Y SUPERVISION, QUE SE DIVIDE EN UNA COORDINACION DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERACIONAL Y UNA COORDINACION DE AUDITORIA PRESUPUESTAL.

LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, ESTABLECE ANUALMENTE UN PROGRAMA MINIMO DE AUDITORIA, QUE DESPUES DE ADECUARSE A LAS CARACTERISTICAS DE CANAL 13, SE CONVIERTE EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO QUE SE DESARROLLA EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA TELEVISORA.

EN RESUMEN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO CONTEMPLA TRES DIFERENTES TIPOS DE REVISION:

- AUDITORIA FINANCIERA
- AUDITORIA OPERACIONAL
- AUDITORIAS ESPECIALES

CONFORME SE DESARROLLA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO SE EMITEN INFORME Y SUGERENCIAS PARA LA CORRECCION DE LAS FALLAS QUE SE DETERMINAN Y SE EMITE UN INFORME FINAL, CONSIDERANDO LAS DESVIACIONES MAS SIGNIFICATIVAS - - DETECTADAS,

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.,- CANAL 13.- MANUAL DE ORGANIZACION.- MEXICO.- 1985.
- ELIZONDO LOPEZ, ARTURO.- LA INVESTIGACION CONTABLE, SIGNIFICACION Y METODOLOGIA.- EDITORIAL ECASA.- PRIMERA EDICION.- MEXICO.- 1980.
- ELIZONDO LOPEZ, ARTURO.- LA PROFESION CONTABLE, SELECCION Y DESARROLLO.- EDITORIAL ECASA.- TERCERA -- EDICION.- MEXICO.- 1984.
- INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION.- MANUAL DE ORGANIZACION.- MEXICO.- 1985.
- L. KHOLER, ERICK.- DICCIONARIO PARA CONTADORES.- -- EDITORIAL PRENTICE - HALL, INC.- TERCERA EDICION.-- E.U.A.- 1973.
- LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION.- PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ENERO DE - 1960. MEXICO.

- LOZANO NIEVA, JORGE.- AUDITORIA INTERNA.- EDITORIAL ECASA.- SEGUNDA EDICION.- MEXICO.- 1981.

- MANCERA HERMANOS Y COLABORADORES.- TERMINOLOGIA DEL CONTADOR.- EDITORIAL BANCA Y COMERCIO, S.A.- OCTAVA EDICION.- MEXICO.- 1979.

- OBIETA LOPEZ, SALVADOR.- INTRODUCCION A LA AUDITORIA INTERNA.- EDITORIAL IEESA.- SEGUNDA EDICION.- MEXICO 1977.

- SELECCIONES DE READER'S DIGEST.- LA TELEVISION, EL DESCUBRIMIENTO DEL SIGLO.- OCTUBRE DE 1978.- MEXICO.

- TELEVISION VIA SATELITE, S.A.- ¿ QUE ES TELEVISION ?.- BOLETIN INFORMATIVO.- MEXICO.- 1985.

- W. HOLMES, ARTHUR.- PRINCIPIOS BASICOS DE AUDITORIA EDITORIAL CECSA.- SEPTIMA EDICION.- MEXICO.- 1981.